



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXIV - Viernes 29 de Enero de 2010 - Extraordinario Número 1

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Administraciones Públicas - Secretaría Técnica

- 1.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de diciembre de 2009, relativo a aprobación de las Plantillas de Personal de la Ciudad Autónoma para el año 2010.
- 2.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de diciembre de 2009, relativo a aprobación de la relación de puestos de trabajos de la Ciudad Autónoma para el año 2010.
- 3.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de diciembre de 2009, relativo a aprobación de la Oferta de Empleo Público de la Ciudad Autónoma para el año 2010.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

1.- El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2009, acordó aprobar la siguiente Propuesta:

Por la presente y conforme al Acuerdo de delegación adoptado en sesión extraordinaria de fecha 24 de julio de 1995 (BOME número 3418, de 18 de agosto), en concordancia con los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 1.998 y 6 de marzo del mismo año (BOME núm. 3567, de 18 de marzo) VENGO A PROPONER al Consejo de Gobierno la aprobación de las plantillas de personal de la Ciudad Autónoma para el año 2010.

Melilla, 28 de enero 2010.

El Secretario del Consejo. José Antonio Jiménez Villoslada.

INFORME

PLANTILLA, RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

A efectos de lo dispuesto de en el artículo 172.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y, el artículo 6.7 del reglamento de la Consejería de Recursos Humanos (hoy de Administraciones Públicas) se procede a emitir el presente informe.

I

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de aplicación a la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con la remisión establecida en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla, señala que "Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual", añadiendo en su último párrafo que "las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general".

Ello conduce necesariamente a establecer una consideración previa y general respecto a la planificación de los recursos humanos, entendiendo por ésta, la determinación de los objetivos que quiere/debe cumplir una organización y los medios personales que se necesitan para la consecución de los mismos. En consecuencia el señalamiento de objetivos es una exigencia ineludible para la planificación pero es cierto, también que la planificación exige una priorización entre los objetivos de los distintos órganos, unidades y departamentos.

En este punto cabe que uno de los elementos de mayor importancia en la gestión pública es, precisamente, la presupuestación en tanto en cuanto supone la consagración y la autorización para la realización de objetivos concretos.

Imprescindible resulta realizar en este punto referencia a la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Bajo la referencia de "La planificación de recursos humanos y algunos instrumentos de gestión personal", el apartado VI del Informe de la Comisión de Expertos indicó que "ninguna Administración puede funcionar correctamente si carece de una estrategia adecuada de gestión de personal y de las medidas necesarias para ejecutarlas(...)". Con la referencia general de que las necesidades de planificación están en función de las propias necesidades de la organización, la Comisión propuso que "(...) el Estatuto básico contemple la planificación de los recursos humanos que, de acuerdo con la Legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, podrá adoptar cada Administración, con objeto de dimensionar adecuadamente sus efectivos, lograr su mejor distribución y facilitar la formación y promoción profesional y la movilidad. Todo ello con la finalidad de lograr la mayor eficacia en el servicio a los ciudadanos y aumentar la productividad, en el marco de los recursos disponibles (...)"

La perspectiva del Informe sitúa la planificación en un plano finalista, como es el de lograr la mayor eficacia en el servicio a los ciudadanos y aumentar la productividad junto con una posición instrumental: lograr la mejora de la distribución y utilización de los efectivos disponibles.

Es el artículo 69 del EBEP el que establece los objetivos y los instrumentos de la planificación siguiendo, en este punto, el guión de recomendaciones de la Comisión de Expertos.

Así en el párrafo primero del artículo se aborda la delimitación objetiva indicando que (...) 1. La planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas tendrá como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia con la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mayor distribución, formación, promoción profesional y movilidad(...)"

En virtud de cuanto antecede, y teniendo en cuenta el marco legislativo introducido por la Ley 7/2007, del Estatuto del Empleado Público, se han elaborado la Oferta de empleo Público, Plantillas y Relación de Puestos de trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Resulta necesario, no obstante la delegación en el Consejo de Gobierno de la ciudad, la inclusión de las correspondientes dotaciones presupuestarias en el Presupuesto anual de la Ciudad.

II

COMPETENCIA

La aprobación de la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo, así como la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de funcionarios, número y régimen del personal eventual, es una competencia reservada a los Ayuntamientos de régimen común a los Plenos. En la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de la disposición contenida en el artículo 12.2 "in fine" de la Ley orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla, es posible su delegación por el Pleno de la Asamblea en el Consejo de Gobierno, como así se dispuso por la propia Asamblea en Acuerdo de delegación adoptado en sesión extraordinaria de fecha 24 de julio de 1995 (BOME 3418, de 18 de agosto), en concordancia con los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 1998 y de 6 de marzo del mismo año (BOME 3567, de 18 de marzo), no existiendo acuerdo de revocación en esta materia.

Estas competencias se ejercerán por el Consejo de Gobierno previo dictamen, informe o consulta de la Comisión Permanente de Administraciones Públicas (artículo 2.2, aptdo. e) del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos).

Es competencia del Alcalde " aprobar la Oferta de Empleo Público de acuerdo con el presupuesto y la Plantilla aprobados por los Plenos de los Ayuntamientos de Régimen Común (artículo 34.1 apartado g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril). En la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con el principio de vaciamiento competencial del Presidente del Consejo de Gobierno (artículo 7.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME nº 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) "Los Consejeros son los titulares de la competencia de resolución en los asuntos de su departamento que no estén atribuidos a la Asamblea ni al Consejo de Gobierno), podría corresponder al Consejero de Administraciones Públicas. Sin embargo el reglamento de la Consejería de Recursos Humanos ha considerado oportuno otorgar dicha competencia de aprobación de la Oferta de Empleo Público al propio Consejo de Gobierno, con participación de la Asamblea a través de la Comisión Permanente de Administraciones Públicas, que deberá evacuar su dictamen, informe o consulta.

III

En cuanto a la necesidad de negociación de la Oferta de Empleo Público, Relación de Puestos de Trabajo y Plantillas, hemos de traer a colación en este punto lo dispuesto en el art. 37.1 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, que viene a determinar las materias negociables, reservando el apartado segundo a aquellas materias excluidas de negociación. Se han cumplido los trámites legales habiendo sido convocada a tal efecto la Mesa General Común de Negociación de Personal Funcionario y Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla, que se reunió el pasado 4 de diciembre, siendo el sentido del voto de los representantes sindicales el siguiente: CSIF voto a favor; UGT votó a favor en todo haciendo la salvedad en lo que afecta a los agentes medioambientales y de movilidad por encontrarse pendiente de resolución la impugnación que respecto a dichos colectivos tienen interesada; CCOO voto a favor de la Oferta Pública de Empleo, se abstuvo respecto de las Plantillas y voto en contra de la Relación de Puestos de Trabajo.

IV

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO

Es el artículo 70 del EBEP, Ley 7/2007, de 12 de abril el que establece la existencia de instrumento indicando que (...) Las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de Empleo Público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un 10 por ciento adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años(...)"

Por otra parte el artículo 91 de la Ley 7/1985, de las Bases del Régimen Local, señala que las Corporaciones Locales formarán su oferta de empleo público ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal, y precisando el artículo 128.1 del Real Decreto 781/1986, que su aprobación y publicación se realizará "(...) dentro

del plazo de un mes desde la aprobación del presupuesto (...)", esto es, no obliga a su aprobación simultánea, ni a ofertar todas las vacantes, sino las estrictamente necesarias.

Las leyes de Presupuestos del Estado han venido incluyendo tradicionalmente determinados preceptos con carácter básico que han impregnado de cierta rigidez la conformación de las ofertas de empleo público de las diferentes Administraciones Públicas. En este contexto hemos de reseñar no solo el mantenimiento de esa rigidez sino el incremento de las restricciones efectuadas por esta Ley para el ejercicio 2010.

Así el anteproyecto de Ley de Presupuestos generales del Estado para 2010 establece, con carácter básico, que la incorporación de personal de nuevo ingreso se concentrará en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento

de los servicios públicos esenciales, reduciendo considerablemente el límite de la tasa reposición de efectivos tal y como se especifica más adelante.

El citado proyecto de Ley contiene en su artículo 22 las bases y coordinación de la planificación económica en materia de gastos de personal del sector público, señalando en su apartado 2 " Con efectos de 1 de enero de 2010, las retribuciones del personal al servicio del sector público...no podrán experimentar un incremento global superior al 0,3por ciento con respecto a las de 2009(...)"

Por lo que respecta a la Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal, el artículo 23. 1 viene a establecer "Durante el año 2010, el número total de plazas de nuevo ingreso del personal del sector público..., será como máximo igual al 15 por 100 de la tasa de reposición de efectivos"..

Las ofertas de empleo público de ejercicios anteriores no ejecutadas quedan extinguidas, a excepción de aquellas vacantes contempladas en la plantilla presupuestaria de 2009, previstas en Ofertas de Empleo anteriores, que esta administración estime necesaria su cobertura y aquellas otras vacantes cuyos procesos selectivos hubiesen comenzado.

Con las anteriores premisas se han incluido las necesidades actuales de esta Administración concentradas en plazas que reúnen un doble requisito:

la existencia de crédito presupuestario y sea urgente su cobertura para la realización de servicios comprometidos.

V

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

La relación de puestos de trabajo es la expresión ordenada del conjunto de puestos de trabajo de esta Administración, tanto de Funcionarios, Personal laboral, Alta Dirección y Eventual.

El artículo 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del empleado Público, establece "Las administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos

organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escales, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos Instrumentos serán públicos".

El artículo 2.1 del mismo cuerpo legal, establece el ámbito de aplicación del Estatuto, de la siguiente forma "Este Estatuto se aplica al personal funcionario y en lo que proceda al personal laboral al servicio de las siguientes Administraciones públicas....Las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla (...)".

Con base en lo anterior se ha dado cumplimiento a la nueva Clasificación profesional recogida en su Disposición Transitoria Tercera, que textualmente recoge en sus puntos 1 y 2 lo siguiente: "1.- Hasta tanto no se generalice

la implantación de los nuevos títulos universitarios a que se refiere el artículo 76, para el acceso a la función pública seguirán siendo válidos los títulos universitarios oficiales vigentes a la entrada en vigor de este Estatuto.

2.- Transitoriamente, los grupos de clasificación existentes a la entrada en vigor del presente Estatuto se integrarán en los grupos de clasificación profesional de funcionarios previstos en el artículo 76, de acuerdo con las siguientes equivalencias:

- Grupo A Ley 30/1984 Subgrupo A1 Ley 7/2007
- Grupo B Ley 30/1984 Subgrupo A2 Ley 7/2007
- Grupo C Ley 30/1984 Subgrupo C1 Ley 7/2007
- Grupo D Ley 30/1984 Subgrupo C2 Ley 7/2007
- Grupo E Ley 30/1984 Agrupaciones Profesionales Ley 7/2007

Las demás modificaciones están razonadas en los escritos e informes de los responsables de los Servicios. Las propuestas que se contienen de plazas

de nueva creación están minimizada con la amortización de otras que ya no tienen utilidad funcional como tales en esta organización, todo ello de acuerdo con los principios de racionalidad, economía y eficacia a los que debe responder la Plantilla, de acuerdo con la legislación señalada en el cuerpo del presente informe.

Melilla, 9 de diciembre de 2009.

La Directora General de Función Pública. María José Gómez Ruiz.

Vª Bª

El Consejero de Administraciones Públicas. Miguel Marín Cobos.

MODIFICACIONES PLANTILLAS 2010

FUNCIONARIOS PROPIOS:

- Se modifica el tipo de plaza de Técnico Medioambiental (C1), pasando la denominación a Técnico Auxiliar Medioambiental.

- Se suprime 1 plaza de Oficial Lector Contadores (C2), la dotación pasa a 1 plaza.
- Se suprimen 13 plazas de Operario de Servicios (E), la dotación pasa a 18 plazas.
- Se crea el tipo de plaza de Técnico Superior de Biblioteca (A1), con una dotación de 1 plaza.
- Se aumenta 1 plaza de Maestro/a Educación Infantil (A2), la dotación pasa a 3 plazas.
- Se aumenta 1 plaza de Ingeniero Técnico Industrial (A2), la dotación pasa a 5 plazas.
- Se aumentan 3 plazas de Auxiliar Administrativo (C2), la dotación pasa a 113 plazas.
- Se aumenta 1 plaza de Arquitecto Técnico (A2), la dotación pasa a 7 plazas.
- Se suprime 1 plaza de Trabajador Social (A2), la dotación pasa a 10 plazas.
- Se crea el tipo de plaza de Intendente Policía Local (A1), con una dotación de 1 plaza.
- Se suprime 1 plaza de Bombero (C2), la dotación pasa a 5 plazas.
- Se aumenta 1 plaza de Bombero Conductor (C2), la dotación pasa a 66 plazas.

PERSONAL LABORAL:

- Se suprimen 2 plazas de Titulado Superior (A1), la dotación pasa a 5.
- Se suprime el tipo de plaza de Psicólogo (A1), con una dotación de 3 plazas.

- Se suprimen 3 plazas de Titulado Grado Medio (A2), la dotación pasa a 1.
- Se suprime el tipo de plaza de Trabajador/a Social (A2), con una dotación de 4 plazas.
- Se suprime el tipo de plaza Técnico Salud Laboral (A2), con una dotación de 1 plaza.
- Se suprime el tipo de plaza de Gerente (A2), con una dotación de 1 plaza.
- Se suprimen 2 plazas de Delineante (C1), la dotación pasa a 2 plazas.
- Se suprime el tipo de plaza de Agente de Inspección (C1), con una dotación de 2 plazas.
- Se suprime el tipo de plaza de Jefe 2º Administrativo (C1), con una dotación de 1 plaza.
- Se suprime el tipo de plaza de Jefe de Administración -C- (C1), con una dotación de 2 plazas.
- Se suprime 1 plaza de Oficial 1º Administrativo (C1), la dotación pasa a 5 plazas.
- Se suprime el tipo de plaza de Monitor/a de Bienestar Social (C2), con una dotación de 1 plaza.
- Se suprime 1 plaza de Auxiliar de Puericultura (C2), la dotación pasa a 7 plazas.
- Se suprimen 24 plazas de Auxiliar Administrativo (C2), la dotación pasa a 8 plazas.
- Se suprime el tipo de plaza de Auxiliar Administrativo de Biblioteca (C2), con una dotación de 2 plazas.
- Se suprimen 7 plazas de Subalterno (E), la dotación pasa a 4 plazas.
- Se suprime 1 plaza de Ordenanza (E), la dotación pasa a 3 plazas.
- Se suprime 1 plaza de Conserje Escolar (E), la dotación pasa a 4 plazas.
- Se suprime 1 plaza de Limpiadora (E), la dotación pasa a 2 plazas.
- Se suprime el tipo de plaza de Celador Peón de Mantenimiento (E), con la dotación de 1 plaza.
- Se suprimen 2 plazas de Guarda de Manantiales (E), la dotación pasa a 5 plazas.
- Se aumentan 3 plazas de Auxiliar de Hogar (E), la dotación pasa a 37 plazas.
- Se aumenta 1 plaza de Operario Lacero (E), la dotación pasa a 2 plazas.
- Se aumentan 3 plazas de Mozo de Matadero (E), la dotación pasa a 5 plazas.
- Se suprime el tipo de plaza de Auxiliar Técnico de Obras (C2), con una dotación de 1 plaza.

PERSONAL EVENTUAL:

- Se modifica el tipo de plaza/puesto de Jefe Gabinete de Protocolo (A2), pasando a A2/C1.
- Se modifica el tipo de plaza/puesto de Jefe Gabinete de Presidencia (C1), pasando a C1/C2, CD 18.
- Se suprime 1 plaza/puesto de Secretario/a de Consejería (C2), la dotación pasa a 15 plazas.
- Se crea el tipo de plaza/puesto de Asesor Institucional, A1/A2/C1, CD 22, con una dotación de 1 plaza.

MODIFICACIONES RPT 2010

Modificaciones de carácter general

- Los puestos de trabajo quedan clasificados según su naturaleza jurídica, de forma conjunta y diferenciada: en puestos reservados a personal funcionario y en puestos reservados a personal laboral.

- Queda detallado el importe total de las retribuciones complementarias anuales en euros, correspondientes a cada uno de los puestos de trabajo.

Asamblea:

- Se modifica el tipo de puesto de Jefe/a Negociado de Secretaría General (C1/C2), pasando a CD 18.

Consejería de Administraciones Públicas:

- Se modifica el tipo de puesto de Coordinador Técnico del Serv. De Prevención de Riesgos Laborales (A2), pasando a la denominación Coordinador Técnico del Serv. De Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad en Obras, A1/A2, Licenciatura/Diplomatura Universitaria y Curso Específico, VPPT 270*.

- Se aumentan 2 puestos de Auxiliar de Servicios, la dotación pasa a 41 puestos.

- Se modifica el tipo de puesto de Jefe/a Negdo. De Personal Laboral (C1/C2), pasando a CD 18.

- Se modifica el tipo de puesto de Técnico Medio Prevención Riesgos Laborales (C1/C2), pasando a CD 18.

- Se modifica el tipo de puesto de Regente (C2/E), pasando a CD 14.

- Se modifica el tipo de puesto de Técnico Básico Prevención Riesgos Laborales (C2/E), pasando a CD 14.

- Se modifica el tipo de puesto de Técnico Auxiliar de Informática (C1/C2), pasando a CD 15.

- Se modifica el tipo de puesto de Jefe/a Negdo. De Estadística y Territorio (C1/C2), pasando a CD 18.

- Se modifica el tipo de puesto de Jefe/a Negdo. De Gestión de Población (C1/C2), pasando a la denominación de Jefe/a Negdo. De Gestión de Población y Empadronamiento, CD 18, VPPT 170*.

- Se modifica el tipo de puesto de Auxiliar de Servicios -B- con turnicidad, pasando a VPPT 130* y se aumentan 2 puestos pasando la dotación a 4 puestos.

- Se suprime el tipo de puesto de Auxiliar de Servicios del Servicio Médico (C2/E) y una dotación de 1 puesto.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad:

- Se modifica el tipo de puesto de Director/a de Comedor (C1/C2), pasando a CD 18.

- Se modifica el tipo de puesto de Jefe/a Negdo. Gestión Económica B. Social y Sanidad (C1/C2), pasando a CD 18.

- Se modifica el tipo de puesto de Oficial de Mantenimiento Matadero (C2/E), pasando a CD 14.

- Se aumenta 1 puesto de Auxiliar del Serv. De Atención Domiciliaria (E), la dotación pasa a 14 puestos.

- Se modifica el tipo de puesto de Médico (A1), pasando a CD 26, VPPT 270*.

- Se modifica el tipo de puesto de Jefe/a Sección Inspección Farmacéutica (A1), pasando a CD 26, VPPT 270*.

- Se modifica el tipo de puesto de Jefe/a Sección Inspección Veterinaria (A1), pasando a CD 26, VPPT 270*.

- Se modifica el tipo de puesto de Médico de Salud Pública (A1), pasando a CD 26, VPPT 270*.

- Se modifica el tipo de puesto de Jefe de la Unidad Administrativa de Sanidad y Consumo (C1), pasando a CD 22, VPPT 170*.

- Se crea el tipo de puesto de Auxiliar de Clínica del Servicio Médico, C2/E, F, CD 14, VPPT 130*, con una dotación de 1 puesto.

- Se modifica el tipo de puesto de Cocinero/a (C2), pasando 2 puestos a depender orgánicamente de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, la dotación pasa a 1 puesto.

- Se modifica el tipo de puesto de Ayudante de Cocina (E), pasando 2 puestos a depender orgánicamente de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, la dotación pasa a 1 puesto.

- Se suprime el tipo de puesto de Camarero/a Limpiador/a (E), pasando los 2 puestos a depender orgánicamente de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales.

Consejería de Cultura:

- Se modifica el tipo de puesto de Jefe/a Negdo. Gestión Económica de Cultura y Deportes (C1/C2), pasando a CD 18.

- Se modifica el tipo de puesto de Ayudante Técnico de Archivos (C1/C2), pasando a CD 18.
- Se modifica el tipo de puesto de Auxiliar de Biblioteca (C2/E), pasando a CD 14.
- Se modifica el tipo de puesto de Jefe Negdo. De Promoción y Difusión Cultural (C1/C2), pasando a CD 18.
- Se crea el tipo de puesto de Director/a de Museo, A1/A2, F, VPPT 205*, CD 26, con una dotación de 1 puesto.

Consejería de Economía, Empleo y Turismo:

- Se modifica el tipo de puesto de Jefe/a Negdo. De Turismo (C1/C2), pasando a CD 18.
- Se modifica el tipo de puesto de Jefe/a Negdo. Gestión Económica y Adtva. de Turismo y Transportes (C1/C2), pasando a CD 18.

Consejería de Educación y Colectivos Sociales:

- Se modifica el tipo de puesto de Jefe Negociado de Gestión Administrativa (C1/C2), pasando a CD 18.
- Se modifica el tipo de puesto de Jefe Negociado de Gestión Adtva. Escuela Música y Danza (C1/C2), pasando a CD 18.
- Se modifica el tipo de puesto de Auxiliar de Centro Escolar (C2/E), pasando a CD 13.
- Se suprime el tipo de puesto de Asistente Infantil (E) y una dotación de 11 puestos.
- Se crea el tipo de puesto de Asistente de Guardería, E, L, VPPT 130*, CD 13, con una dotación de 10 puestos.
- Se modifica el puesto de Director/a de Guardería (A2/C1), pasando a A2, Diplomatura Magisterio y se aumenta 1 puesto, pasando la dotación a 3 puestos.
- Se crea el tipo de puesto de Gestor/a Administrativo de Colectivos Sociales, C1, F, CD 17, VPPT 155*, con una dotación de 1 puesto.
- Se aumentan 2 puestos de Cocinero/a (C2), la dotación pasa a 5 puestos.
- Se aumentan 2 puestos de Ayudante de Cocina (E), la dotación pasa a 6 puestos.
- Se aumentan 2 puestos de Camarero/a Limpiador/a (E), la dotación pasa a 15 puestos.

Consejería de Fomento:

- Se modifica el tipo de puesto de Jefe Negociado VPO Privadas (C1/C2), pasando a CD 18.
- Se modifica el tipo de puesto de Jefe Negociado VPO Públicas (C1/C2), pasando a CD 18.
- Se aumenta 1 puesto de Arquitecto Técnico (A2), la dotación pasa a 4 puestos.
- Se modifica el tipo de puesto de Arquitecto Jefe (A1), pasando a la denominación de Arquitecto de Planeamiento Urbanístico.
- Se modifica el tipo de puesto de Coordinador Tec. Direc. Gral. de Arquitectura y Urbanismo (A2), pasando a la denominación de Coordinador Tec. Direc. Gral. de Arquitectura.

Consejería de Hacienda y Presupuestos:

- Se crea el tipo de puesto de Operador de Caja -B- (con jornada partida), C2, VPPT 165*, CD 15, con una dotación de 1 puesto.
- Se suprime 1 puesto de Operador Auxiliar de IPSI (E), la dotación pasa a 1 puesto.
- Se aumenta 1 puesto de Operador Administrativo (C2), la dotación pasa a 24 puestos.
- Se modifica el tipo de puesto de Jefe/a Negdo. De Fiscalización IPSI (C1/C2), pasando a CD 18.
- Se modifica el tipo de puesto de Jefe/a Negdo. De Intervención (C1/C2), pasando a CD 18.
- Se modifica el tipo de puesto de Jefe/a Negdo. IPSI Servicios (C1/C2), pasando a CD 18.

- Se modifica el tipo de puesto de Jefe/a Negdo. Paquetes Postales (C1/C2), pasando a CD 18.
- Se modifica el tipo de puesto de Jefe/a Negdo. De Ingresos y Gestión Bancaria (C1/C2), pasando a CD 18.
- Se modifica el tipo de puesto de Jefe/a Negdo. De Ordenación de Pagos (C1/C2), pasando a CD 18.
- Se modifica el tipo de puesto de Jefe/a Negdo. De Tesorería (C1/C2), pasando a CD 18.
- Se modifica el tipo de puesto de Subcajero (C1/C2), pasando a A2/C1, CD 22.
- Se modifica el tipo de puesto de Jefe/a Negdo. Gestión Económica de Tesorería (C1/C2), pasando a CD 18.

Consejería de Medio Ambiente:

- Se suprime el tipo de puesto de Oficial Lector de Contadores, con una dotación de 1 puesto.
- Se crea el tipo de puesto de Encargado del Cementerio Musulmán, C2/E, F, CD 14, VPPT 150, con una dotación de 1 puesto.
- Se crea el tipo de puesto de Jefe de Sección de Gestión Administrativa, A1/A2, F, CD26, VPPT 230*, con una dotación de 1 puesto.
- Se crea el tipo de puesto de Encargado de Playas, C1/C2, L, CD18, VPPT 155*, con una dotación de 1 puesto.
- Se suprime 1 puesto de Encargado de Servicios Operativos (C1/C2), la dotación pasa a 1 puesto.
- Se suprimen 4 puestos de Guarda de Manantiales (E), la dotación pasa a 5 puestos.
- Se suprimen 6 puestos de Operario de Servicios-A- (E), la dotación pasa a 18 puestos.
- Se suprimen 2 puestos de Operario de Servicios-B-con turnicidad (E), la dotación pasa a 9 puestos.
- Se modifica el tipo de puesto de Jefe/a de Electromecánica (A2/C1/C2), pasando a CD 18.
- Se modifica el tipo de puesto de Administrador/a Jefe/a del Almacén (C1/C2), pasando a CD 18.
- Se modifica el tipo de puesto de Jefe Negdo. De Recursos Hídricos (C1/C2), pasando a CD 18.
- Se modifica el tipo de puesto de Jefe/a Negdo. Control de la Contaminación Ambiental (C1/C2), pasando a CD 18.
- Se modifica el tipo de puesto de Vigilante de Obras de Medio Ambiente (C2/E), pasando a CD 13.
- Se modifica el tipo de puesto de Jefe/a Negdo. De Industria (C1/C2), pasando a CD 18.
- Se modifica el tipo de puesto de Jefe Negdo. De Concienciación Ambiental (C1/C2), pasando a CD 18.
- Se modifica el tipo de puesto de Jefe Sección de Transportes Terrestres (A2), pasando a CD 26.
- Se crea el tipo de puesto de Técnico de Gestión de Limpieza Urbana y Residuos, A2, F, CD 22, VPPT 210*, con una dotación de 1 puesto.

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana:

- Se modifica el tipo de puesto de Secretario/a Particular de Presidencia (C1/C2), pasando a CD 18.
- Se modifica el tipo de puesto de Diseñador/a Maquetista de Reprografía (C1/C2), pasando a CD 17.
- Se suprime el tipo de puesto de Jefe Negdo. Coordinación en Informática (C1/C2) y una dotación de 1 puesto.
- Se modifica el tipo de puesto de Jefe Negdo. De Coordinación en Comunicaciones (C1), pasando a la denominación de Jefe/a Negdo. De Informática, Telecomunicaciones, Radio y TV, VPPT 170*.
- Se modifica el tipo de puesto de Responsable de Reprografía (C1/C2), pasando a CD 18.
- Se modifica el tipo de puesto de Operador/a Auxiliar de Reprografía (C2/E), pasando a CD 13.
- Se modifica el tipo de puesto de Operador/a de Comunicaciones de la D.G. de Sistemas (C2/E), pasando a CD 13.

Consejería de Seguridad Ciudadana:

- Se modifica el tipo de puesto de Vigilante de Servicios Generales (C2/E), pasando a CD 13.
- Se aumenta 1 puesto de Lacero (E), pasando la dotación a 2 puestos.
- Se crea 1 puesto de Operador Administrativo, C2, F, CD 15, VPPT 130.
- Se crea el tipo de puesto de Intendente Policía Local, A1, F, CD 26, VPPT 300*, con una dotación de 1 puesto.
- Se modifica el tipo de puesto de Agente de Movilidad (C2/E), pasando a VPPT 165*.
- Se modifica el tipo de puesto de Agente Medio Ambiental (C2/E), pasando a VPPT 165*.

Consejería de Juventud y Deportes:

- Se modifica el tipo de puesto de Jefe/a Negdo. De Planificación y Promoción Deportiva (C1/C2), pasando a CD 18.
- Se modifica el tipo de puesto de Monitor/a Deportivo (C2/E), pasando a CD 13.
- Se modifica el tipo de puesto de Monitor/a Natación (C2/E), pasando a CD 13.
- Se modifica el tipo de puesto de Gestor Administrativo de Deportes (C1/C2), pasando a CD 17.

Consejería de Contratación y Patrimonio:

- Se modifica el tipo de puesto de Jefe/a Negdo. De Gestión de Compras (C1/C2), pasando a CD 18.
- Se crea el tipo de puesto de Jefe/a Sección de Contratación y Patrimonio, A1/A2, F, CD 26, VPPT 230*, con una dotación de 1 puesto.

Melilla, diciembre de 2009.

La Directora Gral. de Función Pública. M^a José Gómez Ruiz.

V^oB^o

El Consejero de Administraciones Públicas. Miguel Marín Cobos.

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS - CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA									
Orden	Grupo	Denominación Plaza / código / Subtotal	Dotaciones	Escala	Subescala	Clase	Titulación		
PLANTILLA FUNCIONARIOS PROPIOS 2010									
			62						
1	A1	ANALISTA SISTEMAS (F034)	1	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. SUPERIOR	LDO. INFORMATICA		
2	A1	ARCHIV DIREC PUBLICACIONES (F035)	1	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. SUPERIOR	LDO. HISTORIA		
3	A1	ARQUITECTO (F036)	4	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. SUPERIOR	ARQUITECTO		
4	A1	CONSERVADOR MUSEOS (F037)	1	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. SUPERIOR	SUPERIOR		
5	A1	INGENIERO AGRONOMO (F038)	1	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. SUPERIOR	ING. AGRONOMO		
6	A1	INGENIERO C.C.P/INDUSTR. (F039)	5	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. SUPERIOR	ING. CC. PP./INDUSTR.		
7	A1	INTERVENTOR (F040)	1	F.A.L.H.N.					
8	A1	SECRETARIO GENERAL (F041)	1	F.A.L.H.N.					
9	A1	SUPERINTENDENTE POLICIA LOCAL (F042)	1	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICIA LOCAL	LDO. UNIVERSITARIO		
10	A1	TECNICO ADMON. GENERAL (F043)	21	ADMON. GENERAL	TECNICA	TEC. SUPERIOR	LDO. UNIVERSITARIO		
11	A1	TECNICO ECONOMISTA (F044)	11	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. SUPERIOR	LDO. ECON. / EMPRES.		
12	A1	TESORERO (F046)	1	F.A.L.H.N.					
13	A1	VETERINARIO (F047)	2	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. SUPERIOR	LDO. VETERINARIA		
14	A1	VICESECRETARIO GENERAL (F048)	1	F.A.L.H.N.					
15	A1	MEDICO (F067)	3	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. SUPERIOR	LDO. MEDICINA		
16	A1	FARMACEUTICO (F068)	1	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. SUPERIOR	LDO. FARMACIA		
17	A1	PSICOLOGO/A (F147)	3	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. SUPERIOR	LDO. PSICOLOGIA		
18	A1	TECNICO MEDIOAMBIENTAL (F149)	1	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. SUPERIOR	LDO. CIENCIAS MED.		
19	A1	TECNICO SUPERIOR DE BIBLIOTECA (F155)	1	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. SUPERIOR	LDO. BIBLIOTECONOMIA		
20	A1	INTENDENTE POLICIA LOCAL (F156)	1	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICIA LOCAL	LDO. UNIVERSITARIO		
			61						
21	A2	ARQUITECTO TECNICO (F051)	7	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. MEDIO	ARQUIT. TECNICO		
22	A2	AYUDANTE DE LABORATORIO (F052)	1	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. MEDIO	D.U.E.		
23	A2	GRADUADO SOCIAL (F053)	2	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. MEDIO	GR. SOCIAL/REL. LAB.		
24	A2	ING. TECNICO DE O. PUBLICAS (F054)	2	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. MEDIO	ING. TECNICO/MED/FP3		
25	A2	INGENIERO TEC INDUSTRIAL (F056)	5	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. MEDIO	MEDIO/FP3		
26	A2	OFICIAL EXTINCION INCENDIOS (F057)	1	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	SERV. EXT. INCENDIOS	ARQUIT. TECNICO		
27	A2	TECNICO ELECTRONICA-COMUNICACIONES (F058)	1	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. MEDIO	TITULADO MEDIO		
28	A2	TECNICO CONTABLE (F059)	2	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. MEDIO	GRADO MEDIO		
29	A2	TECNICO DE SALUD LABORAL (F060)	2	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. MEDIO	GRADO MEDIO		
30	A2	TECNICO DE TURISMO (F061)	1	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. MEDIO	GRADO MEDIO		
31	A2	TECNICO GESTION TRIBUTARIA (F062)	1	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. MEDIO	DIPL. EMPRESAR.		
32	A2	TECNICO INFORMATICA (F063)	2	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. MEDIO	DIPL. INFOR/FP3 INFOR		
33	A2	TRABAJADOR SOCIAL (F064)	10	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. MEDIO	TRABAJO SOCIAL		
34	A2	TECNICO MEDIO (F069)	1	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. MEDIO	DIPL. MEDIA		
35	A2	TECNICO GESTION ADMON. GRAL (F085)	3	ADMON. GENERAL	GESTION	TEC. MEDIO	DIPLO. UNIVERSITARIO		
36	A2	MAESTRO/A DE EDUCACION INFANTIL (F139)	3	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. MEDIO	D. MAGISTERIO ED. INF.		
37	A2	TECNICO MEDIO BIBLIOTECA (F146)	1	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. MEDIO	DIPLO. BIBLIOTECON.		
38	A2	EDUCADORA SOCIAL (F148)	4	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. MEDIO	DIPLO. EDUC. SOCIAL		
39	A2	SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL (F078)	8	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICIA LOCAL	DIPLO. UNIVERSITARIA		
40	A2	INSPECTOR POLICIA LOCAL (F079)	4	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICIA LOCAL	DIPLO. UNIVERSITARIA		
			325						
C1									
41	C1	ADMINISTRADOR MERCADOS (F071)	1	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COM. ESPECIALES	BUPI/FP2		
42	C1	ADMINISTRATIVO (F072)	56	ADMON. GENERAL	ADMINISTRATIVA	COM. ESPECIALES	BUPI/FP2		
43	C1	ADMINISTRATIVO AREA TECNICA (F073)	1	ADMON. GENERAL	ADMINISTRATIVA	COM. ESPECIALES	BUPI/FP2		
44	C1	DELINEANTE (F074)	8	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. AUXILIAR	FP2 DELINEACION		
45	C1	ENCARGADO PARQUE MOVIL (F075)	1	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COM. ESPECIALES	BUPI/FP2		
46	C1	INSPECTORES DE CONSUMO (F076)	2	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COM. ESPECIALES	BUPI/FP2		
47	C1	SGTO EXT. INCENDIOS (F077)	5	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	SERV. EXT. INCENDIOS	BUPI/FP2		
48	C1	OFICIAL POLICIA LOCAL (F093)	22	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICIA LOCAL	BUPI/FP2		
49	C1	POLICIA LOCAL (F115)	222	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICIA LOCAL	BUPI/FP2		
50	C1	SUBOFICIAL EXTINCION INCENDIOS (F080)	1	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	SERV. EXT. INCENDIOS	BUPI/FP2		
51	C1	TECNICO AUX. INFORMATICA (F082)	3	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	TEC. AUXILIAR	FP2 INFORMATICA		
52	C1	TECNICO AUXILIAR MEDIOAMBIENTAL (F083)	2	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COM. ESPECIALES	BUPI/FP2		
53	C1	ADMINISTRADOR MATADERO (F140)	1	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COM. ESPECIALES	BUPI/FP2		
			328						
C2									
54	C2	AGENTES TRIBUTARIOS (F086)	5	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COM. ESPECIALES	GRAD. ESCOLAR/FP1		
55	C2	AUX. CAPATAZ JARDINES (F087)	2	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	GRAD. ESCOLAR/FP1		

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS - CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA									
PLANTILLA FUNCIONARIOS PROPIOS 2010									
Grupos	Grupo	Denominación Plaza / código / Subtotal	Dotaciones	Escala	Subescala	Clase	Titulación		
56	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (F088)	113	ADMON. GENERAL	AUXILIAR		GRAD. ESCOLAR/FP1		
57	C2	AYUDANTE TÉCNICO DE OBRAS (F089)	1	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COM. ESPECIALES	GRAD. ESCOLAR/FP1		
58	C2	BOMBERO (F090)	5	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	SERV. EXT. INCENDIOS	GRAD. ESCOLAR/FP1		
59	C2	BOMBERO CONDUCTOR (F091)	66	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	SERV. EXT. INCENDIOS	GRAD. ESCOLAR/FP1		
60	C2	CABO EXT. INCENDIOS (F092)	8	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	SERV. EXT. INCENDIOS	GRAD. ESCOLAR/FP1		
61	C2	CELADOR CAPTACIONES (F094)	5	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	GRAD. ESCOLAR/FP1		
62	C2	AGENTE DE VIG. Y CONTROL IMPORTACION (F095)	9	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COM. ESPECIALES	GRAD. ESCOLAR/FP1		
63	C2	OFIC. MEC. CONDUCTOR (F097)	15	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	GRAD. ESCOLAR/FP1		
64	C2	OFICIAL AG. POTABLES (F098)	2	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	GRAD. ESCOLAR/FP1		
65	C2	OFICIAL ALBANIL (F099)	1	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	GRAD. ESCOLAR/FP1		
66	C2	OFICIAL ALMACEN (F100)	1	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	GRAD. ESCOLAR/FP1		
67	C2	OFICIAL ALUMBRADO (F101)	1	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	GRAD. ESCOLAR/FP1		
68	C2	OFICIAL CARPINTERIA (F102)	4	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	GRAD. ESCOLAR/FP1		
69	C2	OFICIAL DE MEDIO AMBIENTE (F103)	17	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	GRAD. ESCOLAR/FP1		
70	C2	OFICIAL ELECTROMECANICA (F104)	11	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	GRAD. ESCOLAR/FP1		
71	C2	OFICIAL JEFE CEMENTERIO (F105)	1	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	GRAD. ESCOLAR/FP1		
72	C2	OFICIAL LACERO (F106)	1	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	GRAD. ESCOLAR/FP1		
73	C2	OFICIAL LECTOR CONTADORES (F107)	1	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COM. ESPECIALES	GRAD. ESCOLAR/FP1		
74	C2	OFICIAL LISTERO (F108)	1	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COM. ESPECIALES	GRAD. ESCOLAR/FP1		
75	C2	OFICIAL MATARIFE (F109)	1	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	GRAD. ESCOLAR/FP1		
76	C2	OFICIAL MERC. MATADERO (F110)	11	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	GRAD. ESCOLAR/FP1		
77	C2	OFICIAL PINTURA (F111)	4	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	GRAD. ESCOLAR/FP1		
78	C2	OFICIAL SEPULTURERO (F112)	6	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	GRAD. ESCOLAR/FP1		
79	C2	OFICIAL TALLER FONTANERIA (F113)	1	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	GRAD. ESCOLAR/FP1		
80	C2	OFICIAL TELEFONISTA (F114)	1	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	GRAD. ESCOLAR/FP1		
81	C2	REGENTE 1º (F116)	1	ADMON. GENERAL	AUXILIAR		GRAD. ESCOLAR/FP1		
82	C2	REGENTE 2º (F117)	1	ADMON. GENERAL	AUXILIAR		GRAD. ESCOLAR/FP1		
83	C2	VIGILANTE POLICIA LOCAL (F118)	1	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICIA LOCAL	GRAD. ESCOLAR/FP1		
84	C2	AUXILIAR DE BIBLIOTECA (F141)	6	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COM. ESPECIALES	GRAD. ESCOLAR/FP1		
85	C2	AUXILIAR DE INFORMATICA (F142)	2	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COM. ESPECIALES	GRAD. ESCOLAR/FP1		
86	C2	OFICIAL 1º METALURGICO (F144)	1	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	GRAD. ESCOLAR/FP1		
87	C2	OFICIAL SERV. INSTALACIONES DEPORTIVAS (F145)	1	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	GRAD. ESCOLAR/FP1		
88	C2	AGENTE DE MOVILIDAD (F150)	12	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICIA LOCAL	GRAD. ESCOLAR/FP1		
89	C2	AUXILIAR DE ARCHIVO/BIBLIOTECA (F151)	1	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COM. ESPECIALES	GRAD. ESCOLAR/FP1		
90	C2	AGENTE MEDIO AMBIENTAL (F154)	8	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICIA LOCAL	GRAD. ESCOLAR/FP1		
	E		111						
91	E	OPERARIO SERVICIOS (F121)	18	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	CERT. ESCOLARIDAD		
92	E	SUBALTERNOS (F122)	60	ADMON. GENERAL	SUBALTERNA		CERT. ESCOLARIDAD		
93	E	VIGILANTE DE SERVICIOS GENERALES (F143)	33	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICIA LOCAL	CERT. ESCOLARIDAD		
	Total Plazas		887						

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS - CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA				
PLANTILLA PERSONAL LABORAL 2010				
Orden	GRUPO	Denominación Plaza / código / Subtotal	Dot.	Titulaciones
	A1		11	
1	A1	MEDICO (L002)	1	Licenciatura Medicina
2	A1	PROFESOR DE DANZA (L003)	3	Titulado Superior
3	A1	QUIMICO-ANALISTA (L005)	1	Tit. Universitario Superior
4	A1	TITULADO SUPERIOR (L006)	5	Tit. Universitario Superior
5	A1	PROFESOR DE MUSICA (L087)	1	Titulado Superior
	A2		18	
6	A2	DIRECTOR/A GUARDERIA INFANTIL (L007)	1	Diplo. Universitaria
7	A2	EDUCADOR (L008)	1	Diplo. Magisterio
8	A2	EDUCADOR SOCIAL (L009)	3	Diplo. Educación Social
9	A2	MAESTRO DE EDUCACION INFANTIL (L012)	2	Diplo. Magisterio-Esp. E. Inf.
10	A2	PROFESOR DE AULAS CULTURALES MAYORES (L013)	3	Diplo. Universitaria
11	A2	PROFESOR DE ESCUELA DE ARTE DIBUJO (L014)	4	Diplo. Bellas Artes
12	A2	TÉCNICO DE DEPORTES (L015)	2	Diplo. Magisterio-Esp. E. Física
13	A2	ARQUITECTO TECNICO (L016)	1	Diplo. Arquitectura Técnica
14	A2	TITULADO GRADO MEDIO (L018)	1	Tit. Universitario Medio
	C1		36	
15	C1	DELINEANTE (L022)	2	FP2 Esp. Delineación o equiv.
16	C1	OPERADOR DE SONIDO (L023)	1	BUP/FP2
17	C1	TÉCNICO DE EDUCACIÓN INFANTIL (L024)	22	FP2 Jardín de Infancia/Ed. Inf.
18	C1	OFICIAL DE ELECTRICIDAD (L033)	1	BUP/FP2
19	C1	OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO (L043)	5	BUP/FP2
20	C1	OFICIAL PARQUES Y JARDINES (L085)	1	BUP/FP2
21	C1	AGENTE DE INSPECCION DE OBRAS (L088)	1	BUP/FP2
22	C1	TECNICO DE MANTENIMIENTO (L092)	1	BUP/FP2
23	C1	AUXILIAR TRADUCTOR (L094)	2	BUP/FP2
	C2		82	
24	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (L025)	8	Graduado Escolar/FP1
25	C2	AUXILIAR DE BIBLIOTECA (L027)	4	Graduado Escolar/FP1
26	C2	AUXILIAR DE INFORMÁTICA (L028)	3	Graduado Escolar/FP1
27	C2	AUXILIAR DE PUERICULTURA (L030)	7	FP1 Puericultura
28	C2	AUXILIAR TECNICO SANITARIO (L031)	2	FP1 Auxiliar de Clínica
29	C2	COCINERO DE 1º (L034)	6	FP1 Hostelería/equivalente
30	C2	ENCARGADO DE OBRAS (L035)	1	Graduado Escolar/FP1
31	C2	MONITOR SOCORRISTA (L037)	1	Graduado Escolar/FP1
32	C2	MONITOR DE EDUCACION FISICA (L039)	1	Graduado Escolar/FP1
33	C2	MONITOR DE MODELACION (L040)	1	Graduado Escolar/FP1
34	C2	MONITOR DE NATACION (L041)	4	Graduado Escolar/FP1
35	C2	MONITOR ESCUELA DE ARTE (L042)	1	Graduado Escolar/FP1
36	C2	OFICIAL 1º DE OFICIOS (L044)	3	Graduado Escolar/FP1
37	C2	OFICIAL 2º ADMINISTRATIVO (L045)	1	Graduado Escolar/FP1
38	C2	OFICIAL 2º OFICIOS (L046)	1	Graduado Escolar/FP1
39	C2	OFICIAL DE AGUAS POTABLES (L049)	1	Graduado Escolar/FP1
40	C2	OFICIAL DE AGUAS RESIDUALES (L050)	1	Graduado Escolar/FP1
41	C2	OFICIAL DE ELECTROMECANICA (L051)	3	Graduado Escolar/FP1
42	C2	OFICIAL DE MERCADOS (L052)	2	Graduado Escolar/FP1
43	C2	OFICIAL DE SERVICIOS (MUSEO) (L053)	1	Graduado Escolar/FP1
44	C2	OFICIAL DE SERVICIOS TECNICOS (L054)	1	Graduado Escolar/FP1
45	C2	OFICIAL FONTANERO (L055)	5	Graduado Escolar/FP1
46	C2	OFICIAL MATARIFE (L056)	5	Graduado Escolar/FP1
47	C2	CONDUCTOR (L057)	8	Graduado Escolar/FP1
48	C2	OFICIAL SERVICIO INSTALACIONES DEP. (L059)	8	Graduado Escolar/FP1
49	C2	OFICIAL SERVICIOS DE CULTURA (L060)	1	Graduado Escolar/FP1
50	C2	OFICIAL DE FORJA (L090)	1	Graduado Escolar/FP1
51	C2	TELEFONISTA (L091)	1	Graduado Escolar/FP1
	E		125	
52	E	SEPULTURERO (L029)	4	Certificado Escolaridad
53	E	AUXILIAR DE HOGAR (L062)	37	Certificado Escolaridad
54	E	AUXILIAR SERV. ARCHIVOS BIBLIOTECA (L063)	1	Certificado Escolaridad
55	E	AYUDANTE DE COCINA (L065)	9	Certificado Escolaridad
56	E	CAMARERO/A LIMPIADOR/A (L066)	14	Certificado Escolaridad
57	E	CONSERJE ESCOLAR (L068)	4	Certificado Escolaridad
58	E	GUARDA (L069)	2	Certificado Escolaridad
59	E	GUARDA MANANTIALES (L070)	5	Certificado Escolaridad
60	E	LIMPIADORA (L072)	2	Certificado Escolaridad
61	E	MOZO DE MATADERO (L074)	5	Certificado Escolaridad
62	E	OPERARIO DE SERVICIOS (L075)	24	Certificado Escolaridad
63	E	OPERARIO LACERO (L076)	2	Certificado Escolaridad
64	E	ORDENANZA (L077)	3	Certificado Escolaridad
65	E	PEON (L078)	2	Certificado Escolaridad
66	E	SUBALTERNO (L081)	4	Certificado Escolaridad
67	E	VIGILANTE DE SERVICIOS GENERALES (L082)	6	Certificado Escolaridad
68	E	OPERARIO DE CARGA (L093)	1	Certificado Escolaridad
	Total Plazas		272	

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS - CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA						
PLANTILLA DE FUNCIONARIOS TRANSFERIDOS 2010						
Orden	Grupo	Denominación Plaza / código / Subtotal	Dot.	Cuerpo o Escala	Destino	P
	A1	8				
1	A1	TECNICO SUPERIOR DE BIBLIOTECA (F049)	1	AYUD. ARCH. BIBLIO. MUSEOS	CONSEJERIA CULTURA	M. EDUCAC
2	A1	TECNICO ADMON. GENERAL (F050)	1	GENERAL TECNICO	CONSEJERIA CULTURA	M. EDUCAC
3	A1	VETERINARIO (F065)	3	ESPECIAL VETERINARIOS	CONS. BIENESTAR SOCIAL	MINISTERIC
4	A1	MEDICO (F132)	1	ESPECIAL MEDICOS	CONS. BIENESTAR SOCIAL	MINISTERIC
5	A1	FARMACEUTICO (F133)	1	ESPECIAL FARMACEUTICOS	CONS. BIENESTAR SOCIAL	MINISTERIC
6	A1	MEDICO A.P.D. (F136)	1	ESPECIAL MEDICOS	CONS. BIENESTAR SOCIAL	MINISTERIC
	A2	17				
7	A2	TECNICO MEDIO DE BIBLIOTECA (F070)	2	AYUD. ARCH. BIBLIO. MUSEOS	CONSEJERIA CULTURA	M. EDUCAC
8	A2	ING. TEC. INDUSTRIAL (F125)	1	ESPECIAL I. T. INDUSTRIALES	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	MINISTERIC
9	A2	TECNICO GESTION (F126)	1	GENERAL GESTION	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	MINISTERIC
10	A2	TECNICO GESTION (F126)	1	GENERAL GESTION	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	MINISTERIC
11	A2	TECNICO GESTION (F126)	2	GENERAL GESTION	CONSEJERIA FOMENTO	M.O.P.T.M./
12	A2	TECNICO GESTION (F126)	2	GENERAL GESTION	CONS. BIENESTAR SOCIAL	MINISTERIC
13	A2	TECNICO GESTION (F126)	1	GENERAL GESTION	CONSEJERIA CULTURA	M. EDUCAC
14	A2	ING. TEC. OBRAS PUBLICAS (F138)	1	ESPECIAL I. T. OBRAS PUBLIC.	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	MINISTERIC
15	A2	ARQUITECTO TECNICO (F129)	1	ESPECIAL ARQUITECTOS	CONSEJERIA FOMENTO	M.O.P.T.M./
16	A2	AYUDANTE TECNICO SANITARIO (F135)	4	ESPECIAL A.T.S.	CONS. BIENESTAR SOCIAL	MINISTERIC
17	A2	PRACTICANTE (F137)	1	ESPECIAL PRACTICANTES	CONS. BIENESTAR SOCIAL	MINISTERIC
	C1	13				
18	C1	TECNICO ESPECIALISTA (F153)	1	ESPECIAL T. ESPECIALISTAS	CONSEJERIA FOMENTO	M.O.P.T.M./
19	C1	ADMINISTRATIVO (F084)	1	GENERAL ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA AA.PP.	MINISTERIC
20	C1	ADMINISTRATIVO (F084)	1	GENERAL ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	MINISTERIC
21	C1	ADMINISTRATIVO (F084)	4	GENERAL ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA CULTURA	M. EDUCAC
22	C1	ADMINISTRATIVO (F084)	1	GENERAL ADMINISTRATIVO	CONS. BIENESTAR SOCIAL	MINISTERIC
23	C1	ADMINISTRATIVO (F084)	4	GENERAL ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	MINISTERIC
24	C1	ADMINISTRATIVO (F084)	1	GENERAL ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA FOMENTO	MINISTERIC
	C2	15				
25	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (F128)	1	GENERAL AUXILIAR	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	MINISTERIC
26	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (F128)	8	GENERAL AUXILIAR	CONSEJERIA FOMENTO	M.O.P.T.M./
27	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (F128)	6	GENERAL AUXILIAR	CONSEJERIA CULTURA	M. EDUCAC
	Total Plazas	53				

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS - CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA				
PLANTILLA PERSONAL ALTA DIRECCION 2010				
Orden	GRUPO	Denominación Plaza-puesto / código / Subtotal	Dot.	C.D.
	A1/A2		22	
1	A1/A2	DIRECTOR GENERAL CONSEJERIA PRESIDENCIA (F001)	1	30/26
2	A1/A2	DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y FESTEJOS (F002)	1	30/26
3	A1/A2	DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS (F003)	1	30/26
4	A1/A2	DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA (F004)	1	30/26
5	A1/A2	DIRECTOR GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO (F005)	1	30/26
6	A1/A2	DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACION Y PATRIMONIO (F006)	1	30/26
7	A1/A2	DIRECTOR GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACION (F007)	1	30/26
8	A1/A2	DIRECTOR GENERAL DE FUNCION PUBLICA (F008)	1	30/26
9	A1/A2	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (F009)	1	30/26
10	A1/A2	DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES (F010)	1	30/26
11	A1/A2	DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TURISMO (F011)	1	30/26
12	A1/A2	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES (F012)	1	30/26
13	A1/A2	DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO (F013)	1	30/26
14	A1/A2	DIRECTOR GENERAL DEL MENOR Y LA FAMILIA (F014)	1	30/26
15	A1/A2	DIRECTOR GENERAL DE GESTION TECNICA DE MEDIO AMBIENTE (F015)	1	30/26
16	A1/A2	DIRECTOR GENERAL DE GESTION ADMINISTRATIVA Y EC. MEDIO AMBIENTE (F016)	1	30/26
17	A1/A2	DIRECTOR GENERAL DE FONDOS EUROPEOS (F017)	1	30/26
18	A1/A2	DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES (F018)	1	30/26
19	A1/A2	DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (F019)	1	30/26
20	A1/A2	DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA -INTERVENCIÓN (F020)	1	30/26
21	A1/A2	DIRECTOR GENERAL DE TESORERIA (F021)	1	30/26
22	A1/A2	DIRECTOR GENERAL DE IMPORTACION Y GRAVAMENES COMPLEMENTARIOS (F152)	1	30/26
	A1		11	
23	A1	SECRETARIO/A TECNICO/A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (F022)	1	30
24	A1	SECRETARIO/A TECNICO/A MEDIO AMBIENTE (F023)	1	30
25	A1	SECRETARIO/A TECNICO/A BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD (F024)	1	30
26	A1	SECRETARIO/A TECNICO/A CULTURA Y DEPORTES (F025)	1	30
27	A1	SECRETARIO/A TECNICO/A HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (F026)	1	30
28	A1	SECRETARIO/A TECNICO/A CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA (F027)	1	30
29	A1	SECRETARIO/A TECNICO/A FOMENTO (F028)	1	30
30	A1	SECRETARIO/A TECNICO/A EDUCACIÓN, JUVENTUD Y MUJER (F029)	1	30
31	A1	SECRETARIO/A TECNICO/A CONSEJO DE GOBIERNO Y PRESIDENCIA (F030)	1	30
32	A1	SECRETARIO/A TECNICO/A ECONOMÍA EMPLEO Y TURISMO (F031)	1	30
33	A1	SECRETARIO/A TECNICO/A SEGURIDAD CIUDADANA (F032)	1	30
Total Plazas			33	

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS - CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA				
PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL 2010				
Orden	GRUPO	Denominación Plaza / código	Dot.	C.D.
1	A1	ASESOR JURIDICO (E004)	1	26
2	A1	JEFE DE GABINETE DE PRENSA (E005)	1	26
3	A1/A2/C1	DIRECTOR CENTRO MENORES (E011)	1	22/26
4	A2/C1	JEFE GABINETE PROTOCOLO (E002)	1	19
5	A1/A2/C1	ASESOR DE CONSEJERIA (E007)	1	19
6	C1	SECRETARIA PARTICULAR PRESIDENCIA (E001)	1	19
7	C1/C2	JEFE GABINETE DE PRESIDENCIA (E003)	1	18
8	C1	GESTOR ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA (E009)	1	19
9	C1/C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE PRENSA (E015)	1	15
10	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO PRESIDENCIA (E006)	1	15
11	C2	SECRETARIO/A DE CONSEJERIA (E008)	15	15
12	C2	AUXILIAR TRADUCTOR (E014)	2	15
13	C2/E	COORDINADOR DE LIMPIEZA PUBLICA (E012)	3	15
14	A1/A2/C1	ASESOR INSTITUCIONAL (E016)	1	22
Total Plazas			31	

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

2.- El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2009, acordó aprobar la siguiente Propuesta:

Por la presente y conforme al Acuerdo de delegación adoptado en sesión extraordinaria de fecha 24 de julio de 1995 (BOME número 3418, de 18 de agosto), en concordancia con los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 1.998 y 6 de marzo del mismo año (BOME núm. 3567, de 18 de marzo) VENGO A PROPONER al Consejo de Gobierno la aprobación de la relación de puestos de trabajo de la Ciudad Autónoma para el año 2010".

Melilla, 28 de enero 2010.

El Secretario del Consejo. José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS - CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA									
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO 2010									
Orden	Consejería / Denominación Puesto / código	Dot	Grp	RJ	Fomación Específica	Prov	CD	VPPT	RC (€)
	ASAMBLEA (02)	5							
1	Secretario General (0201)	1	A1	F	F.A.L.H.N.	L.D.	30	420	48.216
2	Vicesecretario General (0202)	1	A1	F	F.A.L.H.N.	L.D.	30	400	45.920
3	Jefe/A Negociado De Secretaria General (0203)	2	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	155	17.794
4	Operador/a Administrativo (0204)	1	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	130	14.924
	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (05)	182							
5	Jefe/A Negdo. De Formación Y Modernización Administrativa (0501)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	22	165	18.942
6	Jefe/A Negdo. De La Oficina De Atención e Información Al Ciudadano (0502)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	22	165	18.942
7	Jefe/A Negdo. Registro General (0503)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	22	160	18.368
8	Operador/A Auxiliar Del Registro (0505)	3	E	F	Certificado Escolaridad	Conc	13	130	14.924
9	Jefe/A Sección De Relaciones Laborales (0506)	1	A1/A2	F	Licenciatura Derecho/Diplo. Universitaria	Conc	26	240	27.552
10	Jefe/A Sección De Relaciones Laborales (0507)	1	A1/A2	F	Licenciatura Derecho/Diplo. Universitaria	Conc	26	240	27.552
11	Técnico De Seguridad Laboral (0508)	1	A1/A2	F	Licenciatura/Diplo. Universitaria y Curso Espe.	Conc	26	225	25.830
12	Coordinador Tec. del Serv. de Prevención De Riesgos Lab. y Seg. En Obras (0509)	1	A1/A2	F	Licenciatura/Diplo. Univer. y Curso Especifico	Conc	26	270	30.996
13	Graduado Social Adjunto/a Jefe Sec. Relaciones Laborales (0510)	1	A2	F	Diplo. Derecho/Graduado Social o equivalente	Conc	24	215	24.682
14	Graduado/A Social (0511)	1	A2	F	Graduado Social/Dipl. Relaciones Laborales	Conc	22	200	22.960
15	Gestor/A Administrativo/A De Recursos Humanos (0512)	3	C1	F	BUP/FP2	Conc	17	155	17.794
16	Jefe Unidad De Retribuciones De Empleados Públicos (0513)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	22	170	19.516
17	Jefe/ Negdo. Protección Social, Acceso Y Promoción (0514)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	22	170	19.516
18	Jefe/A Negdo. De Gestión De Plantillas (0515)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	22	165	18.942
19	Jefe/A Negdo. De Personal Laboral (0516)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	170	19.516
20	Jefe/A Negdo. Personal Funcionario (0517)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	22	170	19.516
21	Técnico Medio Prevención De Riesgos Laborales (0519)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1 y Curso Espe.	Conc	18	165	18.942
22	Auxiliar De Servicios (0520)	41	C2/E	F	Graduado Escolar/FP1/Cert. Escolaridad	Conc	13	110	12.628
23	Regente (0522)	1	C2/E	F	Graduado Escolar/FP1/Cert. Escolaridad	Conc	14	155	17.794
24	Segundo/A Regente (0523)	1	C2/E	F	Graduado Escolar/FP1/Cert. Escolaridad	Conc	14	135	15.498
25	Técnico Básico Prevención De Riesgos Laborales (0524)	1	C2/E	F	Grad. Escolar/FP1/Cert. Escol. y Curso Espe.	Conc	14	130	14.924
26	Operador/A Administrativo (0525)	18	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	130	14.924
27	Técnico Auxiliar De Informática (0526)	1	C1/C2	F	Especialista en Informática	Conc	15	160	18.368
28	Jefe/A De Negociado De Admón. Electronica Y Calidad De Los Servicios (0527)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	22	165	18.942
29	Jefe/A Sección De Atención Al Ciudadano Y Estadística (0528)	1	A1/A2	F	Licenciatura Derecho/Diplo. Universitaria	Conc	26	255	29.274
30	Jefe De Admon De Recursos Humanos (0531)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	22	170	19.516
31	Jefe/A Negdo. De Estadística Y Territorio (1312)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	170	19.516
32	Jefe/A Negdo. De Gestión De Población Y Empadronamiento (1313)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	170	19.516
33	Jefe/A Negdo. De Función Pública (0532)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	22	165	18.942
34	Coordinador de Auxiliares de Servicios (0533)	1	C2/E	F	Graduado Escolar/FP1/Cert. Escolaridad	Conc	14	135	15.498
35	Jefe/a de Oficina Próxima (0534)	4	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	140	16.072
36	Operador/a de Oficina Móvil (0535)	2	C2	F	Graduado Escolar/FP2	Conc	15	140	16.072

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS - CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA												
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO 2010												
Orden	Consejería / Denominación Puesto / código	Dot	Grp	RJ	Fomación Específica	Prov.	CD	VPPT	RC (€)			
37	Auxiliar de Servicios -B- con turnicidad (0536)	4	C2/E	F	Graduado Escolar/FP1/Cert. Escolaridad	Conc	13	130	* 14.924			
38	Defensor del Administrado (0537)	1	A1/A2/C1	F	Licen./Diplo. Univer./Bachiller Sup./FP2	Conc	P.V.	P.V.	#####			
	BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD (06)	139										
39	Jefe/A Sección Gestión Presupuestaria Y Administración (0601)	1	A1/A2	F	Licenciatura/Diplomatura Universitaria	Conc	26	225	25.830			
40	Asesor/A Jurídico/A De Bienestar Social (0604)	1	A1	F	Licenciatura en Derecho	Conc	28	275	31.570			
41	Inspectores De Consumo (0605)	3	C1	F	BUP/FP2	Conc	17	160	18.368			
42	Jefe/A Sección Servicios Sociales Básicos (0606)	1	A1/A2	F	Licenciatura/Diplomatura Universitaria	Conc	26	225	25.830			
43	Jefe/A Sección Servicios Sociales Especializados (0607)	1	A1/A2	F	Licenciatura/Diplomatura Universitaria	Conc	26	225	25.830			
44	Limpiadora (0608)	1	E	L	Certificado Escolaridad	Conc	13	115	13.202			
45	Psicólogo/A (0609)	3	A1	F	Licenciatura en Psicología	Conc	24	225	25.830			
46	Jefe De Sec. De Ejecución De Medidas Judiciales (0610)	1	A1/A2	F	Licenciatura/Diplomatura Universitaria	Conc	26	225	25.830			
47	Jefe/A Sección Protección De Menores (0612)	1	A1/A2	F	Licenciatura/Diplomatura Universitaria	Conc	26	225	25.830			
48	Director/A Centro Educativo De Menores Infractores (0613)	1	A1/A2/C1	F	Licen./Diplo. Univer./Bachiller Sup./FP2	L.D.	P.V.	270	30.996			
49	Trabajador/A Social (0619)	10	A2	F	Diplo. En Trabajo Social	Conc	22	210	24.108			
50	Director/A De Comedor (0620)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	170	19.516			
51	Cocinero/A (0621)	1	C2	L	FP1 Hostelería o equivalente	Conc	15	150	17.220			
52	Ayudante De Cocina (0622)	1	E	L	Certificado Escolaridad	Conc	13	125	14.350			
53	Jefe De La Unidad Administrativa De Sanidad Y Consumo (0626)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	22	170	19.516			
54	Jefe/A Sección Técnica De Sanidad Y Consumo (0627)	1	A1	F	Licenciatura en Veterinaria	Conc	26	P.V.	#####			
55	Jefe De Consumo (0628)	1	A1/A2	F	Licenciatura/Diplomatura Universitaria	Conc	P.V.	P.V.	#####			
56	Administrador/A De Mercados (0629)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	170	19.516			
57	Administrador/A De Matadero (0630)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	170	19.516			
58	Gestor/A Administrativo/A De Consumo (0632)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	17	160	18.368			
59	Oficial De Mercados (0633)	17	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	130	14.924			
60	Oficial Matarife (0634)	8	C2	L	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	130	14.924			
61	Asesor/A Jurídico/A Del Area Del Menor Y La Familia (0635)	3	A1	F	Licenciatura en Derecho	Conc	24	225	25.830			
62	Operario de Carga de Matadero (0636)	5	E	L	Certificado Escolaridad	Conc	13	115	13.202			
63	Operario De Matadero (0637)	3	E	L	Certificado Escolaridad	Conc	13	115	13.202			
64	Técnico Contable Jefe/A Negdo.Gestion Presupuestaria (0638)	1	A2	F	Diplo. Derecho/Graduado Social o equivalente	Conc	22	200	22.960			
65	Gestor/A Administrativo/A De Bienestar Social Y Sanidad (0639)	2	C1	F	BUP/FP2	Conc	17	150	17.220			
66	Jefe/A Negdo. Gestion Economica B.Social Y Sanidad (0640)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	165	18.942			
67	Auxiliar De Apoyo Al Serv. De Atencion Domiciliaria (0642)	1	E	L	Certificado Escolaridad	Conc	13	125	14.350			
68	Auxiliar Del Servicio De Atencion Domiciliaria (0643)	14	E	L	Certificado Escolaridad	Conc	13	125	14.350			
69	Supervisor/A Del Servicio De Atencion Domiciliaria (0644)	1	E	L	Certificado Escolaridad	Conc	13	130	14.924			
70	Médico (0645)	1	A1	F	Licenciatura en Medicina	Conc	26	270	30.996			
71	Operador/A Administrativo/A (0646)	15	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	130	14.924			
72	Educador/A Social (0647)	4	A2	F	Diplomatura Educación Social	Conc	22	210	24.108			
73	Director/A De Centros (0649)	1	A1/A2	F	Licenciatura/Diplomatura Universitaria	Conc	P.V.	P.V.	#####			

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS - CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA										
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO 2010										
Orden	Consejería / Denominación Puesto / código	Dot	Grp	RJ	Fomacion Especifica	Prov	CD	VPPT *	RC (€)	
74	Oficial De Mantenimiento De Matadero (0650)	1	C2/E	L	Graduado Escolar/FP1/Cert. Escolaridad	Conc	14	150	17.220	
75	Jefe/A Seccion Inspeccion Farmaceutica (0653)	1	A1	F	Licenciatura en Farmacia	Conc	26	270	30.996	
76	Jefe/A Seccion Inspeccion Veterinaria (0654)	3	A1	F	Licenciatura en Veterinaria	Conc	26	270	30.996	
77	Medico De Salud Publica (0655)	2	A1	F	Licenciatura en Medicina	Conc	26	270	30.996	
78	Medico Apd (0656)	1	A1	F	Licenciatura en Medicina	Conc	24	P.V.	#####	
79	Ayudante Tecnico Sanitario (0657)	4	A2	F	Diplomatura en Enfermería	Conc	20	200	22.960	
80	Jefe/A Seccion Administrativa (0658)	1	A1/A2	F	Licenciatura/Diplomatura Universitaria	Conc	24	225	25.830	
81	Practicante (0659)	1	A2/C1	F	Diplo. Universitaria/FP2	Conc	20	200	22.960	
82	Jefe/A De Administracion (0660)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	19	P.V.	#####	
83	Jefe/A Negociado De Sanidad (0661)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	22	P.V.	#####	
84	Telefonista (0663)	1	C2/E	L	Graduado Escolar/FP1/Cert. Escolaridad	Conc	13	115	13.202	
85	Oficial De Administracion Matadero (0664)	2	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	130	14.924	
86	Oficial De Administracion Mercados (0665)	4	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	130	14.924	
87	Auxiliar De Laboratorio (1214)	1	A2	F	A.T.S./D.U.E.	Conc	20	200	22.960	
88	Oficial De Oficios (0666)	1	C1/C2	L	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	14	130	14.924	
89	Oficial Jefe Matarife (0667)	1	C2	L	Graduado Escolar/FP1	Conc	16	135	15.498	
90	Auxiliar de Veterinaria (0668)	1	C2/E	L	Graduado Escolar/FP1/Cert. Escolaridad	Conc	14	130	14.924	
91	Jefe/a de Inspección, Formación y Educación en Consumo (0669)	1	A2/C1	F	Diplo. Universitaria/BUP/FP2	Conc	22	185	21.238	
92	Auxiliar de Clínica del Servicio Médico (0670)	1	C2/E	F	Graduado Escolar/FP1/Cert. Escolaridad	Conc	14	130	14.924	
CULTURA (07)										
46										
93	Conservador Museo (0701)	1	A1	F	Licenciatura Universitaria	Conc	26	205	23.534	
94	Jefe/A De Seccion Del Patrimonio Historico-Artistico (0702)	1	A1	F	Licenciatura en Derecho	Conc	26	205	23.534	
95	Director/A Biblioteca Publica (0703)	1	A1	F	Licenciatura Universitaria	Conc	24	190	21.812	
96	Director/A Del Archivo Central Y Del Servicio De Publicaciones. (0705)	1	A1/A2	F	Licenciatura/Diplomatura Universitaria	Conc	26	230	26.404	
97	Jefe/A De Seccion De Cultura (0706)	1	A1/A2	F	Licenciatura/Diplomatura en Derecho	Conc	26	205	23.534	
98	Profesor/A De Aulas Culturales (0707)	3	A1/A2	F	Licenciatura/Diplomatura Universitaria	Conc	22	175	20.090	
99	Técnico Gestión Administrativa Del Patrimonio Histórico -Artístico (0709)	1	A2	F	Diplomatura Universitaria	Conc	26	205	23.534	
100	Técnico/A Medio De Biblioteca (0710)	2	A2	F	Diplomatura Universitaria	Conc	22	190	21.812	
101	Gerente De Instalaciones Culturales (0711)	1	A2/C1	F	Diplo. Universitaria/BUP/FP2	Conc	22	210	24.108	
102	Gestor/A Administrativo/A De Cultura (0712)	3	C1	F	BUP/FP2	Conc	17	155	17.794	
103	Jefe Negociado De Biblioteca (0715)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	22	155	17.794	
104	Jefe Negociado Deposito Legal Y Propiedad Intelectual (0716)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	22	155	17.794	
105	Jefe Negociado Gestion Economica De Cultura, Y Deportes (0717)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	160	18.368	
106	Operador/A Audiovisual (0718)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	15	165	18.942	
107	Auxiliar De Repografia De Biblioteca (0719)	1	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	150	17.220	
108	Oficial De Servicios De Cultura (0721)	2	C2	L	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	130	14.924	
109	Oficial De Servicios De Museo (0722)	2	C2	L	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	150	17.220	
110	Ayudante Técnico De Archivos (0723)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	155	17.794	

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS - CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA									
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO 2010									
Orden	Consejería / Denominación Puesto / código	Dot	Grp	RJ	Fomación Especifica	Prov	CD	VPPT	RC (€)
111	Auxiliar De Biblioteca (0724)	6	C2/E	F	Graduado Escolar/FP1/Cert. Escolaridad	Conc	14	150	17.220
112	Auxiliar De Servicios De Biblioteca (0727)	1	E	F	Certificado Escolaridad	Conc	13	135	15.498
113	Ayudante De Instalaciones Culturales (0728)	1	E	L	Certificado Escolaridad	Conc	14	125	14.350
114	Técnico De Archivos Y Biblioteca (0729)	1	A1/A2	F	Licenciatura/Diplomatura Universitaria	Conc	22	210	24.108
115	Operador/A Administrativo/A (0730)	9	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	130	14.924
116	Jefe Negociado de Promoción y Difusión Cultural (0732)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	170	19.516
117	Auxiliar de Archivo/Biblioteca (0733)	1	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	150	17.220
118	Director/a de Museo (0734)	1	A1/A2	F	Licenciatura/Diplomatura Universitaria	Conc	26	205	23.534
ECONOMÍA, EMPLEO Y TURISMO (08)									
119	Tecnico Actividades Turísticas (0801)	1	A2	F	Diplomatura en Turismo	Conc	22	180	20.664
120	Gestor/A Administrativo/A De Turismo (0803)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	17	155	17.794
121	Jefe/A Negdo. De Turismo (0804)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	150	17.220
122	Jefe/A Negdo. Gestión Económica Y Activa. De Turismo Y Trans. (0806)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	P.V.	#####
123	Operador/A Administrativo/A (0807)	3	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	130	14.924
124	Gestor/A Administrativo/A (0808)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	17	150	17.220
125	Jefe/a Negdo. Gestión Activa. Y Coordinación Econ., Empleo y Comercio (0809)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	155	17.794
EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES (09)									
126	Maestro Educación Infantil (0602)	2	A2	F	Diplo. Magisterio Esp. Educa. Infantil	Conc	22	175	20.090
127	Director/a De Guardería (0603)	3	A2	F	Diplomatura en Magisterio	Conc	22	195	22.386
128	Profesor/a De Guardería (0615)	1	A2	F	Diplo. Magisterio Esp. Educa. Infantil	Conc	22	175	20.090
129	Auxiliar De Clínica (0616)	2	C2	L	FP1 Auxiliar de Clínica	Conc	15	130	14.924
130	Auxiliar De Puericultura (0617)	7	C2	L	FP1 Auxiliar de Puericultura	Conc	15	130	14.924
131	Cocinero/a (0621)	5	C2	L	FP1 Hostelería o equivalente	Conc	15	150	17.220
132	Ayudante De Cocina (0622)	6	E	L	Certificado Escolaridad	Conc	13	125	14.350
133	Camarero/a Limpiador/a (0623)	15	E	L	Certificado Escolaridad	Conc	13	115	13.202
134	Técnico De Educación Infantil (0651)	22	C1	L	FP2 Técnico Jardín Infancia/Educ. Infantil	Conc	17	130	14.924
135	Oficial De Oficios Guardería (0662)	1	C2	L	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	145	16.646
136	Monitor/a de Escuela de Enseñanzas Artísticas (0901)	1	C2	L	Graduado Escolar/FP1	Conc.	15	145	16.646
137	Profesor/A Director/A De La Escuela De Musica Y Danza (0902)	1	A1	F	Licenciatura Universitaria	Conc	26	270	30.996
138	Profesor/A De Danza (0903)	2	A1/A2	F	(sin determinar)	Conc	24	205	23.534
139	Profesor/A De Musica (0904)	1	A1/A2	F	(sin determinar)	Conc	24	205	23.534
140	Coordinador/A Programas Garantía Social Y Educacion Adultos (0906)	1	A2	L	Diplomatura en Magisterio	Conc	22	175	20.090
141	Profesor/A De Escuela De Enseñanzas Artísticas (0907)	4	A2	F	Diplo. Universitaria en Bellas Artes	Conc	22	155	17.794
142	Jefe Negociado De Gestión Administrativa (0908)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	160	18.368
143	Jefe Negociado De Gestión Admin. De La Escuela De Musica Y Danza (0909)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	155	17.794
144	Auxiliar De Centro Escolar (0911)	26	C2/E	F	Graduado Escolar/FP1/Cert. Escolaridad	Conc	13	150	17.220
145	Oficial De Servicios De Educación Y Mujer (0912)	1	C2	L	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	130	14.924
146	Operador/A Administrativo/A (0913)	2	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	130	14.924

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS - CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA									
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO 2010									
Orden	Consejería / Denominación Puesto / código	Dot	Grp	RJ	Fomación Específica	Prov	CD	VPPT *	RC (€)
147	Operador/A Administrativo/A -B- Con Jornada Partida (0914)	1	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	145	16.646
148	Psicologo/A Del Area De La Mujer (0915)	1	A1	F	Licenciatura en Psicología	Conc	26	P.V.	#####
149	Asesor Juridico Del Area De La Mujer (0916)	1	A1	F	Licenciatura en Derecho	Conc	26	P.V.	#####
150	Trabajador/A Social Del Area De La Mujer (0917)	1	A2	F	Diplomatura en Trabajo Social	Conc	22	P.V.	#####
151	Profesor/a Director/a De La Escuela De Enseñanzas Artísticas (0918)	1	A2	F	Diplo. Universitaria en Bellas Artes	Conc	22	190 *	21.812
152	Asistente/a de Guardia (0919)	10	E	L	Certificado Escolaridad	Conc	13	130 *	14.924
153	Gestor/a Administrativo de Colectivos Sociales (0920)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	17	155 *	17.794
	FOMENTO (10)	55							
154	Arquitecto (1001)	4	A1	F	Licenciatura en Arquitectura	Conc	26	270	30.996
155	Coordinador Tec. Direc. Gral. De Arquitectura (1003)	1	A2	F	Diplomatura Arquitectura Técnica	Conc	26	270	30.996
156	Jefe Negociado De Urbanismo (1004)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	22	170	19.516
157	Jefe Negociado De Arquitectura (1005)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	22	170	19.516
158	Jefe Negociado De Inspeccion De Viviendas (1006)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	22	155	17.794
159	Jefe Negociado Valoraciones, Habitabilidad y Cedulas Urban. (1007)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	22	155	17.794
160	Coordinador Tec. Direc. Gral. De OO.PP. y Política Territorial (1008)	1	A2	F	Dipl. Arquitectura Técnica/Ingeniería Técnica	Conc	26	270	30.996
161	Ingeniero Jefe De Proyectos (1009)	1	A1	F	Licenciatura en Ingeniería	Conc	26	260	29.848
162	Ingeniero Tecnico De Obras Publicas (1010)	1	A2	F	Dipl. Ingeniería Téc. De OO.PP.	Conc	26	205	23.534
163	Jefe Seccion Tecnica De Obras (1011)	1	A2	F	Diplomatura Arquitectura Técnica	Conc	26	P.V.	#####
164	Auxiliar De Obras Y Mediciones (1012)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	15	140	16.072
165	Jefe Negociado De Licencias (1013)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	22	155	17.794
166	Jefe Negociado De Presupuestos y Obras (1014)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	170 *	19.516
167	Jefe Negociado De Proyectos (1015)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	22	155	17.794
168	Auxiliar De Delineacion (1016)	1	C2	L	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	120	13.776
169	Agente De Inspección (1017)	2	C1	F	BUP/FP2	Conc	17	160	18.368
170	Jefe Negociado De Edif. Contr. Ordenes Ejec. y Acc. Sustitutorias (1018)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	155 *	17.794
171	Jefe Negociado Disciplina Urbanística y Vivienda (1019)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	170 *	19.516
172	Oficial De Mantenimiento (1021)	1	C2	L	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	130	14.924
173	Jefe Negociado VPO Privadas (1022)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	155	17.794
174	Jefe Negociado VPO Publicas (1023)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	155	17.794
175	Operador/A Administrativo/A (1024)	10	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	130	14.924
176	Delineante (1025)	5	C1	F	FP2 Delineación o equivalente	Conc	17	150	17.220
177	Arquitecto Tecnico (1026)	4	A2	F	Diplomatura Arquitectura Técnica	Conc	26	205	23.534
178	Gestor/A Administrativo/A (1027)	3	C1	F	BUP/FP2	Conc	17	150	17.220
179	Jefe Gabinete De Delineacion (1028)	1	C1	F	FP2 Delineación o equivalente	Conc	19	P.V.	#####
180	Ingeniero Tecnico Industrial (1029)	1	A2	F	Ingeniería/Ingeniería Técnica	Conc	26	220 *	25.256
181	Ingeniero De Caminos, Canales Y Puertos (1203)	1	A1	F	Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	Conc	26	260	29.848
182	Oficial De Mantenimiento Electrico (1245)	1	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	130	14.924
183	Oficial 1º Electricidad (1279)	1	C1	L	BUP/FP2	Conc	17	P.V.	#####

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS - CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA												
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO 2010												
Orden	Consejería / Denominación Puesto / código	Dot.	Grp	RJ	Fomación Especifica	Prov	CD	VPPT	RC (€)			
184	Vigilante de Obras de Fomento (1030)	1	C2/E	L	Graduado Escolar/FP1/Cert. Escolaridad	Conc	14	130	* 14.924			
185	Arquitecto de Planeamiento Urbanístico (1031)	1	A1	F	Licenciatura en Arquitectura	Conc	28	285	* 32.718			
186	Coordinador Dcion. Gral. de la Vivienda y Urbanismo (1032)	1	A2/C1	F	Diplo. Universitaria/FP2	Conc	22	180	* 20.664			
	HACIENDA Y PRESUPUESTOS (11)	81										
187	Interventor (1101)	1	A1	F	F.A.L.H.N.	L.D.	30	P.V.	#####			
188	Jefe de Contabilidad y Auditoría (1102)	1	A1	F	Licen. Derecho/Económ./Empres. o equiv.	Conc	30	295	* 33.866			
189	Jefe Sección Presupuestos (1103)	1	A1	F	Licen. Derecho/Económ./Empres. o equiv.	Conc	26	240	27.552			
190	Jefe/A De Inspeccion Tributaria (1104)	1	A1	F	Licen. Derecho/Económicas	Conc	26	260	29.848			
191	Jefe/A Recaudacion Y Gestion Tributaria (1105)	1	A1/A2	F	Licen./Diplo. Derecho/Eco./CC.Polit. o equiv.	Conc	26	255	29.274			
192	Jefe/A Importación y Gravámenes Complementarios (1106)	1	A1/A2	F	Licen./Diplo. Derecho/Eco./CC.Polit. o equiv.	Conc	26	255	29.274			
193	Subinspector De Tributos (1107)	1	A2	F	Diplomatura en Empresariales	Conc	20	210	24.108			
194	Tecnico Contable Jefe/A Contabilidad (1108)	1	A2	F	Diplomatura Derecho/Grad. Social o equiv.	Conc	22	200	22.960			
195	Jefe/A De Vigilancia Y Control De Importación (1110)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	185	21.238			
196	Jefe/A Negdo. De Fiscalizacion Ipsi (1111)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	170	19.516			
197	Jefe/A Negdo. De Intervencion (1112)	4	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	155	17.794			
198	Jefe/A Negdo. Gest. Adiva. Ipsi Mercancias (1113)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	22	165	18.942			
199	Jefe/A Negdo. Ipsi Servicios (1114)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	170	19.516			
200	Jefe/A Negdo. Paquetes Postales (1115)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	155	17.794			
201	Agente Ipsi (1117)	2	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	15	200	22.960			
202	Agentes Tributarios (1118)	5	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	17	160	18.368			
203	Agente de Vigilancia y Control de Importación (1119)	9	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	165	18.942			
204	Notificador/A (1120)	1	E	F	Certificado Escolaridad	Conc	13	120	13.776			
205	Jefe Seccion Gestion Tributaria (1122)	1	A1	F	Licenciatura en Económicas	Conc	26	P.V.	#####			
206	Tesorero (1125)	1	A1	F	F.A.L.H.N.	L.D.	30	P.V.	#####			
207	Gestor Administrativo Serv. Importación Mercaderías (1126)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	17	150	17.220			
208	Jefe/a Negdo. De Caja IPSI Importacion (1127)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	180	* 20.664			
209	Jefe De Negociado De Ingresos Y Gestión Bancaria (1128)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	155	17.794			
210	Jefe De Negociado De Ordenación De Pagos (1129)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	155	17.794			
211	Jefe/A Negdo. Recaudacion Y Gestion Tributaria (1130)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	22	165	18.942			
212	Jefe/A Negdo. Tesoreria (1131)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	180	20.664			
213	Subcajero/A (1132)	1	A2/C1	F	Diplo. Universitaria/BUP/FP2	Conc	22	190	21.812			
214	Jefe Intervención (1133)	1	A1	F	Licenciatura en Económicas	Conc	30	295	* 33.866			
215	Técnico Contable Jefe/A Negociado Gestión Presupuestar. (1134)	1	A2	F	Diplomatura Derecho/Grad. Social o equiv.	Conc	22	200	22.960			
216	Operador/A Administrativo/A (1135)	24	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	130	14.924			
217	Jefe/A Negociado De Gestión Económica De Tesoreria (1136)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	155	17.794			
218	Gestor/A Administrativo (1137)	2	C1	F	BUP/FP2	Conc	17	150	17.220			
219	Operador/A de Caja (1139)	5	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	145	* 16.646			
220	Tecnico Presupuestario (1140)	1	A1/A2	F	Licenciatura/Dipl. Derecho/Econo./Empres.	Conc	26	225	* 25.830			

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS - CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA									
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO 2010									
Orden	Consejería / Denominación Puesto / código	Dot	Grp	RJ	Fomación Específica	Prov	CD	VPPT	RC (€)
221	Jefe/a Negociado De Rentas y Exacciones (1141)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	165 *	18.942
222	Jefe/a Negociado de Bienes Inmuebles (1142)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	155 *	17.794
223	Operador/a de Caja -B- con jornada partida (1143)	1	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	165 *	18.942
MEDIO AMBIENTE (12)									
224	Ingeniero Del Gabinete De Proyectos (1201)	1	A1	F	Licenciatura en Ingeniería	Conc	26	260	29.848
225	Ingeniero Jefe De Proyectos (1202)	1	A1	F	Licenciatura en Ingeniería	Conc	26	260	29.848
226	Ingeniero De Caminos, Canales Y Puertos (1203)	1	A1	F	Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	Conc	26	260	29.848
227	Jefe Oficina Técnica De Recursos Hídricos (1204)	1	A1/A2	F	Licenciatura/Diplomatura Universitaria	Conc	26	205	23.534
228	Jefe Oficina Técnica Control Industrial (1205)	1	A1/A2	F	Ingeniería/Ingeniería Técnica	Conc	26	230	26.404
229	Jefe Oficina Técnica De Control Contaminacion Ambiental (1206)	1	A1/A2	F	Licenciatura/Diplomatura Universitaria	Conc	26	215	24.682
230	Jefe Oficina Técnica De Industria (1207)	1	A1/A2	F	Ingeniería/Ingeniería Técnica Industrial	Conc	26	250	28.700
231	Jefe/A Seccion Industria (1208)	1	A1/A2	F	Licenciatura/Diplomatura en Derecho	Conc	26	205	23.534
232	Jefe/A Seccion Técnica De Calidad Ambiental (1209)	1	A1/A2	F	Licenciatura/Diplomatura Universitaria	Conc	26	230	26.404
233	Jefe/A Seccion Técnica De Establecimientos (1210)	1	A1/A2	F	Licenciatura/Diplomatura Universitaria	Conc	26	205	23.534
234	Jefe Oficina Técnica De Servicios Industriales (1211)	1	A1/A2	F	Ingeniería/Ingeniería Técnica Industrial	Conc	26	220	25.256
235	Técnico Del Gabinete De Proyectos (1212)	1	A1/A2	F	Ingeniería/Ingeniería Técnica	Conc	26	205	23.534
236	Arquitecto Técnico (1213)	2	A2	F	Arquitectura Técnica	Conc	26	205	23.534
237	Coordinador Técnico Dirección General De Medio Ambiente (1215)	1	A2	F	Ingeniería Técnica/Arquitectura Técnica	Conc	26	270	30.996
238	Ingeniero Técnico Industrial (1216)	2	A2	F	Ingeniería Técnica Industrial	Conc	22	205	23.534
239	Jefe/A De Electromecanica (1217)	1	A2/C1/C2	F	Ing. Técnica/Arq. Técnica/FP2 Electricidad	Conc	18	225	25.830
240	Técnico Medio Ambiental (1220)	2	C1	F	BUP/FP2	Conc	17	150	17.220
241	Administrador (A Jefe/A Del Almacén (1221)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	150	17.220
242	Encargado De Medio Ambiente (1222)	2	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	155	17.794
243	Encargado De Servicios Operativos (1223)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	155	17.794
244	Encargado/A Del Parque Movil (1225)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	170	19.516
245	Gestor/A Administrativo/A De Industria (1226)	1	C1	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	17	155	17.794
246	Gestor/A Administrativo/A De Medio Ambiente (1227)	2	C1	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	17	150	17.220
247	Jefe De Negociado De Recursos Hídricos (1228)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	155	17.794
248	Jefe/A Negdo. De Apoyo Administrativo (1229)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	22	165	18.942
249	Jefe/A Negdo. De Calidad Ambiental (1230)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	22	165	18.942
250	Jefe/A Negdo. De Control De La Contaminación Ambiental (1231)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	155	17.794
251	Jefe/A Negdo. De Establecimientos (1232)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	22	155	17.794
252	Jefe/A Negdo. De Proyectos Y Obras De Medio Ambiente (1233)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	22	155	17.794
253	Jefe/A Negdo. De Medio Ambiente (1234)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	22	155	17.794
254	Operador/ Advo./A. Del Serv. De Electromecanica (1235)	1	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	170	19.516
255	Adjunto/A Al Administrador/A Jefe/A Del Almacén (1236)	1	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	145	16.646
256	Celador/A De Captaciones (1237)	6	C2	L	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	155	17.794
257	Encargado/A Aguas Residuales (1238)	1	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	18	160	18.368

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS - CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA										
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO 2010										
Orden	Consejería / Denominación Puesto / código	Dot	Grp	RJ	Fomación Especifica	Prov	CD	VPPT	RC (€)	
258	Maestro Carpintero (1239)	1	C2	L	Graduado Escolar/FP1	Conc	18	145	16.646	
259	Maestro Fontanero (1240)	1	C2	L	Graduado Escolar/FP1	Conc	18	145	16.646	
260	Maestro Pintor (1241)	1	C2	L	Graduado Escolar/FP1	Conc	18	145	16.646	
261	Oficial Carpintero (1242)	4	C2	L	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	130	14.924	
262	Oficial De Aguas Residuales (1243)	1	C2	L	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	135	15.498	
263	Oficial De Medio Ambiente (1246)	11	C2	L	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	130	14.924	
264	Oficial De Obras Y Servicios (1247)	2	C2	L	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	130	14.924	
265	Oficial Electromecanica - Responsable De Grupo (1248)	6	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	17	175	20.090	
266	Oficial Electromecanica (1249)	14	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	170	19.516	
267	Oficial Fontanero (1250)	5	C2	L	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	130	14.924	
268	Oficial Listero (1252)	1	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	130	14.924	
269	Oficial Mecanico Conductor -A- (1253)	15	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	130	14.924	
270	Oficial Mecanico Conductor -B- Con Turnicidad (1254)	12	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	155	17.794	
271	Oficial Metalurgico (1255)	1	C2	L	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	130	14.924	
272	Oficial Pintor (1256)	4	C2	L	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	130	14.924	
273	Oficial Sepulturero (1257)	6	C2	L	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	160	18.368	
274	Vigilante De Obras De Medio Ambiente (1260)	1	C2/E	L	Graduado Escolar/FP1/Cert. Escolaridad	Conc	13	130	14.924	
275	Encargado/A De Aseos Publicos (1261)	1	E	L	Certificado Escolaridad	Conc	13	130	14.924	
276	Guarda De Manantiales (1262)	5	E	L	Certificado Escolaridad	Conc	13	130	14.924	
277	Operario De Servicios -A-, De Medio Ambiente (1263)	18	E	L	Certificado Escolaridad	Conc	13	115	13.202	
278	Operario/A De Aguas Residuales (1264)	2	E	L	Certificado Escolaridad	Conc	13	120	13.776	
279	Operario/A De Electromecanica (1265)	3	E	L	Certificado Escolaridad	Conc	13	145	16.646	
280	Operario/A De Servicios -B- Con Turnicidad, De Medio Ambiente (1266)	9	E	L	Certificado Escolaridad	Conc	13	130	14.924	
281	Oficial De Vías Publicas (1267)	2	C2	L	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	130	14.924	
282	Operador/A Administrativo/A (1268)	16	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	130	14.924	
283	Delineante De Medio Ambiente (1269)	7	C1	F	FP2 Delineación o equivalente	Conc	17	150	17.220	
284	Jefe/A De Negociado De Industria (1271)	2	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	155	17.794	
285	Operario Sepulturero (1272)	4	E	L	Certificado Escolaridad	Conc	13	130	14.924	
286	Operario Conductor (1273)	1	E	L	Certificado Escolaridad	Conc	13	130	14.924	
287	Oficial De Mantenimiento (1275)	1	C2	L	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	130	14.924	
288	Jefe Oficina Tecnica Medio Ambiente Urbano (1276)	1	A1/A2	F	Licenciatura/Diplomatura Universitaria	Conc	26	230	26.404	
289	Jefe Oficina Tecnica Proteccion Medio Natural (1277)	1	A1/A2	F	Licenciatura/Diplomatura Universitaria	Conc	26	230	26.404	
290	Jefe Negociado De Concienciacion Ambiental (1280)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	P.V.	#####	
291	Oficial Parque Movil (1281)	1	C2	L	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	130	14.924	
292	Guarda (1282)	2	E	L	Certificado Escolaridad	Conc	13	130	14.924	
293	Jefe Sección de Transportes Terrestres (1283)	1	A2	F	Diplomatura Universitaria	Conc	26	205	* 23.534	
294	Ayudante de Inspección de Transportes (1284)	4	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	16	150	* 17.220	
295	Oficial Sepulturero Mayor (1285)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	165	* 18.942	

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS - CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA										
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO 2010										
Orden	Consejería / Denominación Puesto / código	Dot.	Grp	RJ	Fomación Especifica	Prov	CD	VPPT	RC (€)	
296	Técnico Superior de Medio Ambiente (1286)	1	A1	F	Licenciatura Ciencias Medioambientales	Conc	26	230	* 26.404	
297	Administrador de Cementerio (1287)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	170	* 19.516	
298	Encargado del Cementerio Musulman (1259)	1	C2/E	F	Graduado Escolar/FP1/Cert. Escolaridad	Conc	14	150	17.220	
299	Jefe/a Sección de Gestión Administrativa (1288)	1	A1/A2	F	Licenciatura/Diplomatura Universitaria	Conc	26	230	* 26.404	
300	Encargado/a de Playas (1289)	1	C1/C2	L	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	155	* 17.794	
301	Técnico de Gestión de Limpieza Urbana y Residuos (1290)	1	A2	F	Diplomatura Universitaria	Conc	22	210	* 24.108	
PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (13)		40								
302	Asesor/A Jurídico/A De Presidencia (0101)	3	A1	F	Licenciatura en Derecho	Conc	30	300	34.440	
303	Jefe/A De La Oficina Presupuestaria (0102)	1	A1	F	Licen. en Derecho/Económicas/Empresariales	L.D.	30	300	34.440	
304	Jefe/A Negdo. De La Secretaría Técnica De Presidencia (0105)	1	C1	F	BUP/FP2	L.D.	22	155	17.794	
305	Jefe/A Del Servicio De Lo Contencioso (0106)	1	A1	F	Licenciatura en Derecho	Conc	26	P.V.	#####	
306	Gestor/A Administrativo/A De Los Servicios Jurídicos (0107)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	17	150	17.220	
307	Jefe/A Negociado De Los Servicios Jurídicos (0108)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	22	155	17.794	
308	Secretario/A Particular De Presidencia (0109)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	L.D.	18	265	30.422	
309	Oficial Mecánico Conductor De Presidencia (0111)	1	C2	F	Graduado Escolar/FP1	L.D.	15	190	21.812	
310	Jefe/A De Sec. Tec. De Desarrollo De Aplicaciones (1301)	1	A1/A2	F	Licenciatura/Diplomatura en Informática	Conc	26	250	28.700	
311	Gestor Administrativo (1303)	3	C1	F	BUP/FP2	Conc	17	155	17.794	
312	Técnico/A De Desarrollo Autonomico (1309)	1	A1	F	Licenciatura en Derecho	Conc	30	295	33.866	
313	Gestor Admtnvo Participación Ciudadana (1310)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	19	185	21.238	
314	Jefe/A Negdo. B.O.M.E. (1311)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	22	170	19.516	
315	Operador/A Administrativo/A De Presidencia (1315)	1	C2	F	Graduado Escolar/FP1	L.D.	15	130	14.924	
316	Jefe/A De Sec. Tec. De Comunicaciones (1316)	1	A1/A2	F	Licenciatura/Diplomatura Universitaria	Conc	24	220	25.256	
317	Jefe/A De Sec. Tec. De Arquitectura De Sistemas (1317)	1	A2	F	Diplomatura en Informática	Conc	26	230	26.404	
318	Técnico Auxiliar De Información Y Comunicaciones (1318)	2	C1	F	BUP/FP2	Conc	P.V.	P.V.	#####	
319	Técnico Auxiliar De Informática (1319)	3	C1	F	Especialista en Informática	Conc	18	190	21.812	
320	Diseñador/A Maquetista De Reprografía (1320)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1y Diseño Infor.	Conc	17	140	16.072	
321	Responsable De Repografía (1322)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1y Diseño Infor.	Conc	18	155	17.794	
322	Jefe/a Negdo. De Informatica, Telecomunicaciones, Radio y TV (1323)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	22	170	* 19.516	
323	Auxiliar De Informática (1324)	3	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	140	16.072	
324	Operador/A Auxiliar De Repografía (1325)	1	C2/E	F	Graduado Escolar/FP1/Cert. Escolaridad	Conc	13	120	13.776	
325	Operador/A De Comunicaciones De La Dir. Gral. De Sistemas (1326)	1	C2/E	F	Graduado Escolar/FP1/Cert. Escolaridad	Conc	13	140	16.072	
326	Técnico De Fondos Europeos (1327)	1	A1	F	Licenciatura Universitaria	Conc	30	P.V.	#####	
327	Técnico Unidad De Fondos Europeos (1328)	1	A1	F	Licenciatura Universitaria	Conc	26	P.V.	#####	
328	Auxiliar De Fondos Europeos (1329)	1	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	130	14.924	
329	Operador/A Administrativo/A (1330)	4	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	130	14.924	

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS - CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA									
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO 2010									
Orden	Consejería / Denominación Puesto / código	Dot	Grp	RJ	Fomación Especifica	Prov	CD	VPPT	RC (€)
SEGURIDAD CIUDADANA (14)									
418									
330	Jefe/A Del Seips (1302)	1	A2	F	Diplomatura Universitaria	Conc	26	300	34.440
331	Sargento Del Seips (1304)	5	C1	F	BUP/FP2	Conc	20	220	25.256
332	Suboficial Segundo/A Jefe/A Del Seips (1305)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	22	275	31.570
333	Bombero Conductor/A (1306)	71	C2	F	Graduado Escolar/FP1y Carnet EC y BTP	Conc	15	180	20.664
334	Cabo Del Seips (1307)	8	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	18	200	22.960
335	Auxiliar De Protección Civil (1308)	1	C2/E	F	Graduado Escolar/FP1/Cert. Escolaridad	Conc	13	P.V.	#####
336	Coordinador Del Seips (1314)	1	A2/C1	F	Diplomatura Universitaria/BUP/FP2	Conc	24	P.V.	#####
337	Superintendente Policia Local (1400)	1	A1	F	Licenciatura Universitaria	L.D.	30	340	39.032
338	Subinspector de la Policia Local (1401)	8	A2	F	Diplomatura Universitaria	Conc	20	220	25.256
339	Inspector de la Policia Local (1402)	3	A2	F	Diplomatura Universitaria	Conc	22	290	33.292
340	Escolta (1403)	4	C1	F	BUP/FP2	Conc	15	230	26.404
341	Oficial De La Policia Local (1404)	22	C1	F	BUP/FP2	Conc	18	200	22.960
342	Policia Local (1405)	222	C1	F	BUP/FP2 y Carnet A2 y B2	Conc	15	180	20.664
343	Oficial Lacero (1406)	1	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	130	14.924
344	Vigilante De Servicios Generales (1407)	42	C2/E	F	Graduado Escolar/FP1/Cert. Escolaridad	Conc	13	145	16.646
345	Lacero/A (1408)	2	E	L	Certificado Escolaridad	Conc	13	120	13.776
346	Gestor Administrativo De Seguridad Ciudadana (1219)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	17	165	18.942
347	Agente de Movilidad (1411)	12	C2/E	F	Graduado Escolar/FP1/Cert. Escolaridad	Conc	14	165	18.942
348	Agente Medio Ambiental (1412)	8	C2/E	F	Graduado Escolar/FP1/Cert. Escolaridad	Conc	14	165	18.942
349	Auxiliar Traductor (1413)	2	C1	L	BUP/FP2	Conc	19	150	17.220
350	Operador/A Administrativo/A (1414)	1	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	130	14.924
351	Intendente Policia Local (1415)	1	A1	F	Licenciatura Universitaria	Conc	26	300	34.440
JUVENTUD Y DEPORTES (15)									
27									
352	Director/A De Instalaciones Deportivas (0704)	1	A1/A2	F	Licenciatura/Diplomatura Universitaria	Conc	26	240	27.552
353	Técnico Deportes (0708)	2	A2	F	Diplomatura Univer. Maestro Primaria	Conc	22	210	24.108
354	Jefe Negociado De Deportes Nauticos (0713)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	22	155	17.794
355	Jefe Negociado De Planificación Y Promoción Deportiva (0714)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	155	17.794
356	Oficial De Servicios Con Turnicidad -Deportes- (0720)	10	C2	L	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	150	17.220
357	Monitor/A Deportivo/A (0725)	1	C2/E	L	Graduado Escolar/FP1/Cert. Escolaridad	Conc	13	145	16.646
358	Monitor/A Natacion (0726)	5	C2/E	L	Graduado Escolar/FP1/Cert. Escolaridad	Conc	13	145	16.646
359	Gestor/A Administrativo De Deportes (0731)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	17	155	17.794
360	Administrador del Centro de Ocio y Deporte El Fuerte (1501)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	18	170	19.516
361	Jefe Negociado Instalaciones Deportivas (1502)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	155	17.794
362	Operador/A Administrativo/A (1503)	1	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	130	14.924
363	Encargado Instalaciones Deportivas (1504)	1	C2/E	F	Graduado Escolar/FP1/Cert. Escolaridad	Conc	14	145	16.646
364	Jefe/a Negociado de Marketing y Comunicaciones (1505)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	170	19.516

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS - CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA									
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO 2010									
Orden	Consejería / Denominación Puesto / código	Dot	Grp	RJ	Fomacion Especifica	Prov	CD	VPPT	RC (€)
CONTRATACION Y PATRIMONIO (16)									
		7							
365	Jefe/A Negdo. Contratacion (1123)	1	C1	F	BU/FP2	Conc	22	170	19.516
366	Jefe/A Negdo. Patrimonio (1124)	1	C1	F	BU/FP2	Conc	22	155	17.794
367	Operador/A Administrativo/A (1135)	3	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	130	14.924
368	Jefe/A Negociado De Gestión de Compras (1138)	1	C1/C2	F	BU/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	155 *	17.794
369	Jefe/a Sección de Contratacion y Patrimonio (1601)	1	A1/A2	F	Licenciatura/Diplomatura Universitaria	Conc	26	230 *	26.404
TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO		1.269							

Observaciones:

Los empleados públicos laborales que ocupen puestos reservados a funcionarios, quedarán pendientes de funcionalización a través de los procedimientos reglamentarios.

Para el cálculo del Complemento Específico del personal laboral, se aplicará la siguiente fórmula reductora a los importes reflejados: $(VPPT \times PP) - [(X - Y) + (1/6 \times Y)]$

El Consejo de Gobierno, previo acuerdo de CIVE, bien por la especialidad de las actividades encomendadas a uno o varios puestos de trabajo, bien porque las necesidades del servicio así lo aconsejen, podrá aprobar convocatoria pública para la provisión de aquellos puestos, mediante el sistema de concurso o libre designación, entre funcionarios de cualesquiera otras Administraciones Públicas.

En el supuesto de concurso se superará a la existencia de reciprocidad. Para el personal laboral se atenderá a los dispuesto en el Convenio Colectivo o Normativa de aplicación.

(Dot) Dotación, (Grp) Grupo, (Prov) Provisión, (RJ) Relación Jurídica, (F) Funcionario, (L) Laboral, (CD) Nivel Compl. Destino, (P.V.) Pendiente de Valorar, (*) Valoración Provisional,

(VPPT) Valoración en Puntos Puesto Trabajo, (RC) Retribuciones Complementarias totales anuales: CD+CE

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

3.- El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2009, acordó aprobar la siguiente Propuesta:

Por la presente VENGO A PROPONER al Consejo de Gobierno la aprobación de la oferta de empleo de la Ciudad Autónoma para el año 2010.

Melilla, 28 de enero 2010.

El Secretario del Consejo. José Antonio Jiménez Villoslada.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2010

FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	PLAZAS
Arquitecto Técnico	A2	Admón. Especial	Técnica	Tec. Medio	2
Maestro Educación Infantil	A2	Admón. Especial	Técnica	Tec. Medio	1
Ingeniero Técnico Industrial	A2	Admón. Especial	Técnica	Tec. Medio	1
Policía Local	C1	Admón. Especial	Serv. Especiales	Policía Local	10
Administrativo	C1	Admón. General	Administrativa		2
Auxiliar Administrativo	C2	Admón. General	Auxiliar		4
Subalterno (*)	E	Admón. General	Subalterna		1

(*) cupo minusválidos

FUNCIONARIOS DE CARRERA (PROMOCIÓN HORIZONTAL)

Administrativo	C1	Admón. General	Administrativa		6
Auxiliar Administrativo	C2	Admón. General	Auxiliar		6
Auxiliar de Biblioteca	C2	Admón. Especial	Serv. Especiales	Com. Especiales	4
Subalterno	E	Admón. General	Subalterna		11

PROCESO DE CONSOLIDACIÓN

Personal Funcionario:

DENOMINACIÓN	Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	PLAZAS
Técnico Superior Biblioteca	A1	Admón. Especial	Técnica	Tec. Superior	1
Ingeniero Téc. Industrial	A2	Admón. Especial	Técnica	Tec. Medio	2

Personal Laboral:

DENOMINACIÓN	Grupo	Titulación	PLAZAS
Profesor de Danza		A1	2

Educador Social	A2	1
Tecnico de Educacion Infantil	C1	3
Auxiliar Administrativo	C2	1
Cocinero de 1ª	C2	1
Monitor Educación Física	C2	1
Oficial de Electromecánica	C2	2
Oficial de Forja	C2	1
Oficial de Mercados	C2	2
Auxiliar de Puericultura	C2	2
Auxiliar de Hogar	E	9
Ayudante de Cocina	E	2
Camarera-Limpiadora	E	1
Operario de Servicios	E	3
Subalterno	E	1

DENOMINACIÓN	Grupo Titulación	PLAZAS
Mozo de Matadero	E	3
Operario Lacero	E	1

Artículo único.- Las Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores no ejecutadas quedan extinguidas, a excepción de aquellas vacantes contempladas en la Plantilla presupuestaria de 2010, previstas en anteriores Ofertas de Empleo que esta Administración estime necesaria su cobertura y aquellas otras vacantes cuyos procesos de selección hubieren comenzado.

Melilla, diciembre de 2009.

El Consejero de Administraciones Públicas. Miguel Marín Cobos.

